



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TÍTULO:

**Propuesta Metodológica para el diseño de control de
obligaciones tributarias en el sector comercial minorista en la
Bahía General Franco, Guayaquil.**

AUTORES:

**Guzman Ortiz, Juvenal Jeanpaul
Rizzo Alarcón, José Miguel**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TUTOR:

CPA. Samaniego Pincay, Pedro José, MAE.

**Guayaquil, Ecuador
26 de febrero del 2026**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: **Guzman Ortiz, Juvenal Jeanpaul y Rizzo Alarcón, José Miguel** como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Licenciados en Contabilidad y Auditoría.

TUTOR

f. _____

CPA. **Samaniego Pincay, Pedro José**, MAE.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

PhD. **Diez Farhat, Said Vicente**

Guayaquil, a los 26 días del mes de febrero del año 2026



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, **Guzman Ortiz, Juvenal Jeanpaul**
Rizzo Alarcón, José Miguel

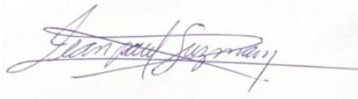
DECLARAMOS QUE:

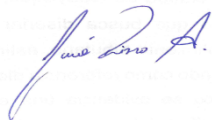
El Trabajo de Titulación “Propuesta Metodológica para el diseño de control de obligaciones tributarias en el sector comercial minorista en la Bahía General Franco, Guayaquil” previo a la obtención del Título de: Licenciados en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 26 días del mes de febrero del año 2026

LOS AUTORES

f. 
Guzman Ortiz, Juvenal Jeanpaul

f. 
Rizzo Alarcón, José Miguel



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTORIZACIÓN

Nosotros, **Guzman Ortiz, Juvenal Jeanpaul**
Rizzo Alarcón, José Miguel

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación “Propuesta Metodológica para el diseño de control de obligaciones tributarias en el sector comercial minorista en la Bahía General Franco, Guayaquil”, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 26 días del mes de febrero del año 2026

LOS AUTORES

f. _____
Guzman Ortiz, Juvenal Jeanpaul

f. _____
Rizzo Alarcón, José Miguel



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

REPORTE COMPILATIO

<https://app.compileio.net/v5/report/4dedd1d68dcec1733835bb4a867a01c1191de6f3>

**CERTIFICADO DE ANÁLISIS**
magister

TT GUZMAN-RIZZO 2DO FINAL FEBRERO 2026 (1) FINAL 2.0 24-02-26 (1)

3%
Textos sospechosos

2%
Similitudes
0 % similitudes entre comillas
< 1 % entre las fuentes mencionadas
< 1% Idiomas no reconocidos
7% Textos potencialmente generados por IA (ignorados)

Nombre del documento: TT GUZMAN-RIZZO 2DO FINAL FEBRERO 2026 (1) FINAL 2.0 24-02-26 (1).docx
ID del documento: b0cfbb124a8792e0048b85ac9fbc3c95220dbb35
Tamaño del documento original: 2,81 MB

Depositante: Pedro Jose Samaniego Pincay
Fecha de depósito: 3/3/2026
Tipo de carga: interfase
fecha de fin de análisis: 3/3/2026

Número de palabras: 22.319
Número de caracteres: 154.037

TUTOR

CPA. Samaniego Pincay, Pedro José, MAE.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi más sincero agradecimiento a Dios por la vida, la salud y la fortaleza que me permitió culminar esta importante etapa académica.

A mis padres, Jacqueline Ortiz y Willian Guzman, por su apoyo incondicional, su esfuerzo constante y por ser el pilar fundamental en mi formación personal y profesional.

A mi hermana, Nohely Guzman, por su compañía, apoyo y cariño a lo largo de este proceso.

A mi madrina, Flor García (Pepa), por su amor y cuidado durante tantos años, especialmente en mi infancia; a mi Menita, por su ternura y por hacerme sentir siempre como un verdadero nieto; y a Lourdes Guerrero (Luli), por su cercanía, respaldo e inspiración constante para superarme.

De manera especial, agradezco a mi tutor, CPA. Pedro Samaniego, por su guía, orientación académica y valiosos aportes en el desarrollo de esta investigación.

Asimismo, extendiendo mi reconocimiento a los docentes de la carrera, en particular al PhD. Alberto Rosado, por su excelencia profesional, dominio de los temas y capacidad de inspirar a través de su enseñanza; y a la PhD. Patricia Salazar, quien desde el inicio de la carrera despertó en nosotros el interés y compromiso por la contabilidad, especialmente mediante la asignatura Contabilidad I, base esencial de nuestra formación académica.

Finalmente, agradezco a todas aquellas personas que, de una u otra manera, me acompañaron y respaldaron durante todo mi proceso formativo y a lo largo de mi carrera universitaria.

Jeanpaul Guzman O.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi familia Mi mama Rosita, Mayra y Veronica que con su apoyo constante pude llegar hasta lograr un estudio de tercer nivel, este camino no fue sencillo enfrentar las barreras de comunicación y la falta de dominio técnico de mis intérpretes iniciales fue un desafío constante.

Sin embargo, mi gratitud infinita es para mi hermana mayor, quien desde cuarto semestre se convirtió en mi voz y mis oídos, estudiando a mi lado para que yo pudiera avanzar.

A mi compañero de tesis, un buen amigo que se interesó en aprender mi lengua para entendernos y compartir información durante el proceso de aprendizaje.

Finalmente, agradezco a los profesores que con empatía y disposición permitieron que el apoyo de mi hermana fuera el puente para culminar esta etapa que ha dejado grandes enseñanzas.

¡Lo logramos juntos!

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación, en primer lugar, a Dios, por guiar mis pasos, darme fortaleza en los momentos de dificultad y permitirme culminar esta importante etapa de mi vida académica.

A mi madre, Jacqueline Ortiz, por ser el pilar fundamental en mi formación como persona y como estudiante. Gracias por cada sacrificio, por cada madrugada acompañándome desde mis primeros años de estudio, por tu paciencia infinita y por creer en mí incluso cuando yo dudaba. Tu amor, entrega y apoyo incondicional han sido la base de cada uno de mis logros. ¡Este triunfo también es tuyo!

A mi padre, Willian Guzman, por ser mi ejemplo constante de responsabilidad, disciplina y profesionalismo. Ver tu esfuerzo diario, tu compromiso con el trabajo y el respeto que inspiras en los demás ha sido una motivación permanente para aspirar a ser un gran profesional y, sobre todo, una buena persona. Gracias por enseñarme que el éxito se construye con constancia, humildad y valores firmes.

Jeanpaul Guzman O.

DEDICATORIA

Dedico este logro, a mi padre, que partió cuando yo tenía apenas cinco años, pero cuya memoria ha sido siempre mi guía y fortaleza. Aunque no pudo acompañarme físicamente en este camino, sé que su amor sembró en mí la valentía para no rendirme.

A mi madre, mi ejemplo más grande de lucha y entrega le debo cada paso dado. Ella ha sido mi apoyo incondicional, mi voz cuando el mundo parecía no escucharme y mi impulso constante para seguir adelante.

No solo me acompañó en cada etapa de aprendizaje, sino que creyó en mí cuando los obstáculos parecían más grandes que mis fuerzas. Gracias a su dedicación y sacrificio, hoy no solo culmino esta meta académica, sino que también he podido crecer como deportista y convertirme en nadador olímpico.

Mamá, este logro es tuyo. Por tu amor infinito, por no soltar mi mano y por enseñarme que ninguna limitación es más fuerte que la determinación.

Te amo profundamente



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

PhD. Said Vicente Diez Farhat
DIRECTOR DE CARRERA

f. _____

CPA. Barberán Zambrano, Nancy Johanna, MSc.
COORDINADOR DEL ÁREA

f. _____

CPA. Pérez Bernita, Jorge Alfredo, MSc.
OPONENTE



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CALIFICACIÓN

f. _____

CPA. Samaniego Pincay, Pedro José, MAE.

TUTOR

Índice General

Introducción	2
Antecedentes	2
Planteamiento del Problema	4
Justificación.....	6
Objetivo General	8
Objetivos Específicos	8
Preguntas de investigación	8
Delimitación o alcance	9
Limitación	9
Capítulo 1. Fundamentación Teórica.....	11
Marco Teórico	11
Teoría Clásica de la Tributación	11
Teoría del Cumplimiento Fiscal	12
Marco Conceptual	13
Marco Referencial	16
Marco Legal y Normativo	18
Constitución de la República del Ecuador (Art. 300, 301 y 302).....	18
Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.	18
Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019).....	19
Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (2020).....	19
Código Tributario (Reformado 2024).	20

Ley de Régimen Tributario Interno.	20
Ordenanzas Municipales de la Alcaldía de Guayaquil.	21
Normas de bancarización	21
Intereses y multas por incumplimiento.....	21
Resoluciones del SRI	22
Capítulo 2. Metodología.....	23
Metodología y resultados	23
Diseño de Investigación.....	23
Tipo de investigación	24
Enfoque de Investigación.....	25
Herramientas de investigación.....	25
Entrevistas a expertos	26
Focus Group con comerciantes de la Bahía General Franco	26
Población, muestra y muestreo	26
Población	26
Muestra.....	27
Muestreo.....	27
Validación del instrumento	28
Guía de preguntas para expertos	28
Guía de preguntas para los Focus Group.....	28
Capítulo 3. Resultados y Discusión	30
Análisis de resultados	30
Resultados del grupo focal	30

Resultados de Entrevistas a Expertos.....	39
Diagnóstico de los resultados.....	43
Discusión.....	45
Capítulo 4. Propuesta Metodológica	47
Descripción de la Propuesta.....	47
Plan de mejora con la implementación de la propuesta	48
Desarrollo de la propuesta	49
Sección 1: Trámites para iniciar mi Formalización Tributaria.....	49
Inscripción de RUC.....	49
Registro de Medios de Contacto y Pago	50
Ampliación y Declaración de Establecimientos.....	50
Importancia de la ruta de formalización	51
Sección 2: Yo soy RIMPE Popular, Negocio Popular, Emprendedor o General	52
Régimen RIMPE Popular	52
Comprobantes de venta aplicables.....	53
Obligaciones Tributarias.....	53
Respecto al IVA	53
Respecto al Impuesto a la Renta.....	54
Formularios de presentación	55
Régimen RIMPE Emprendedor	56
Comprobantes de venta aplicables.....	56
Obligaciones Tributarias.....	56

Respecto al IVA	57
Respecto a Renta	57
Formularios de presentación	58
Régimen General	59
Comprobantes de venta aplicables.....	59
Obligaciones Tributarias	59
Respecto al Iva	60
Respecto al Impuesto a la Renta.....	60
Sección 3: Conoce las Sanciones	62
Faltas Reglamentarias	62
Contravenciones.....	62
Aspectos de Defraudación Fiscal	64
Sección 4: Semáforo de Riesgos a prácticas tributarias	64
Sección 5: Requisitos para Gastos Deducibles.....	66
Relevancia del monitoreo de gastos en sector informal	66
Requisitos legales para que un gasto sea deducible.....	66
Biblioteca Digital y Recursos	69
Preguntas Frecuentes (FAQ).....	71
Sección 6: Calendario tributario	71
Sección 7: Comunidad	73
Conclusiones	83
Recomendaciones	85
Referencias.....	87

Lista de Tablas

Tabla 1	Población ocupada en el sector informal en Ecuador	3
Tabla 2	Focus Group Seccion A.....	35
Tabla 3	Focus Group Seccion B.....	36
Tabla 4	Focus Groups Seccion C.....	37
Tabla 5	Focus Groups Seccion D.....	38
Tabla 6	Entrevistas a Expertos Sección A.....	41
Tabla 7	Entrevistas a Expertos Sección B.....	42
Tabla 8	Entrevista a Expertos Sección C	43
Tabla 9	Nivel actual de control tributario	44
Tabla 10	Supuesto de Proyección del nivel de control tributario con la implementación de la propuesta	48
Tabla 11	Impuesto a la Renta Progresivo RIMPE Popular 2024	55
Tabla 12	Tabla progresiva de Impuesto a la Renta	58
Tabla 13	Tarifa progresiva de Impuesto a la Renta 2026.....	61
Tabla 14	Sanciones Pecuniarias para el año 2026	63

Lista de Figuras

Figura 1	Participación porcentual de los ingresos nacionales en relación con el PIB.	5
Figura 2	Detalle de ruta de formalización.....	51
Figura 3	Conoce las Obligaciones y Evita Sanciones	52
Figura 4	Sanciones del SRI 2026.....	62
Figura 5	Semáforo de Riesgos a Practicas Tributarias	65
Figura 6	Requisitos para gastos deducibles	69
Figura 7	Biblioteca digital de recursos tributarios.....	70
Figura 8	Preguntas frecuentes	71
Figura 9	Calendario tributario 2026.....	72
Figura 10	Nuestra comunidad de comerciantes.....	73

Resumen

La presente investigación tuvo como propósito proponer un modelo metodológico de control de obligaciones tributarias, apoyado en una guía práctica virtual, dirigido a los comerciantes minoristas de la Bahía General Franco, en la ciudad de Guayaquil, considerando el marco normativo vigente del Servicio de Rentas Internas (SRI) durante el período 2025-2026. El estudio partió del análisis de los fundamentos teóricos y legales del control tributario y del comportamiento del contribuyente, evidenciando que el incumplimiento en este sector se origina principalmente en la desinformación, la complejidad normativa y la limitada alfabetización digital. El diagnóstico permitió identificar altos niveles de riesgo tributario asociados a la falta de inscripción y actualización del RUC, emisión incorrecta de comprobantes de venta, ausencia de registros financieros básicos y desconocimiento de sanciones aplicables. Desde una perspectiva social, estas prácticas afectan la sostenibilidad de los negocios y refuerzan la informalidad económica. Como resultado, se diseñó una propuesta metodológica basada en una página web estructurada como guía práctica virtual, orientada a la socialización del conocimiento tributario mediante contenidos claros, accesibles y contextualizados. Esta herramienta busca fomentar el cumplimiento voluntario, reducir sanciones y fortalecer la cultura tributaria, contribuyendo a una relación más colaborativa entre los comerciantes minoristas y la Administración Tributaria.

Palabras Claves: *Control tributario, cumplimiento fiscal, comerciantes minoristas, cultura tributaria, guía virtual, formalización económica.*

Introducción

Antecedentes

El Servicio de Rentas Internas (SRI) ha desarrollado a partir de Enero del año 2021 diversas estrategias para ampliar la base de contribuyentes, el establecimiento de nuevos regímenes impositivos para micro y pequeñas empresas, una mejora continua enfocado a mecanismos de control de contribuyentes, y la creación de reformas que contribuyan a la reducción de los niveles de evasión y elusión fiscal; los cuales en definitiva constituyen problemáticas que aún en el año 2024 siguen afectando la recaudación efectiva de impuestos en el país (Ramos, 2024). No obstante, bajo el mandato actual del Presidente Daniel Noboa, el SRI mantiene en forma constante una campaña en medios de comunicación y difusión de sus servicios en territorio nacional con la finalidad de acercarse y transmitir el conocimiento necesario a un sector de la población que no posee cultura tributaria, con fines de promover su legalización y transición de lo informal a su registro como contribuyente formal; cuyo propósito es la de incrementar la recaudación tributaria, la cual al momento mantiene un nivel limitado de su capacidad para captar ingresos adicionales de índole fiscal, y puedan alcanzar un nivel real de recaudación conforme a la producción y consumo a nivel nacional.

En el contexto ecuatoriano el Servicio de Rentas Internas (SRI) ha desarrollado, desde enero de 2021, diversas estrategias para ampliar la base de contribuyentes, establecer nuevos regímenes impositivos para micro y pequeñas empresas, mejorar continuamente los mecanismos de control de contribuyentes y crear reformas orientadas a reducir los niveles de evasión y elusión fiscal; problemáticas que aún en el año 2024 siguen afectando la recaudación efectiva de impuestos en el país. No obstante, bajo el mandato actual del presidente Daniel Noboa, el SRI mantiene campañas constantes en medios de comunicación y difusión de sus servicios a nivel nacional con el fin de acercarse y transmitir el conocimiento necesario a un sector de la población que no posee cultura tributaria, promoviendo su legalización y transición de la informalidad al registro formal como contribuyente. Su propósito es incrementar la recaudación tributaria, que actualmente mantiene un nivel limitado frente a la producción y el consumo del país.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de Ecuador, las actividades no reguladas en el país representaron el 53,2% de la población plenamente ocupada (INEC, 2022). Este porcentaje de empleo no formal constituyen un grupo potencial de aquellos que no declaran al sistema tributario, lo que dificulta un monitoreo permanente en este grupo. Población ocupada en el sector informal en Ecuador

Tabla 1

Población ocupada en el sector informal en Ecuador

Año	Porcentaje de empleo informal (%)
2022	50.6%
2023	53.2%

Extraído del INEC.

Este nivel elevado de informalidad resulta un reto estructural para la gestión tributaria, ya que los comerciantes minoristas de la Bahía General Franco en Guayaquil operan en un entorno donde la evasión y la falta de fiscalización se constituyen como barreras para la formalización y el cumplimiento tributario. Por tanto, diseñar un modelo metodológico de control de obligaciones tributarias en ese sector requiere considerar esta realidad del mercado laboral y tributario.

A la urbe porteña se la considera como pulmón económico y comercial del Ecuador, debido al gran flujo turístico y dinamismo del comercio y servicio que la caracteriza a la ciudad, esta población en gran parte flotante se ha quedado en el puerto, porque han visto un crecimiento progresivo porque es una ciudad puerto, con salida al mar, y esto ha afianzado el comercio informal y popular (Mkadmi, 2024). Estas actividades han consolidado la estructura económica y de vivienda, además de presentarse grandes desafíos para la administración tributaria, esta falta de cultura para la contribución y pago de impuestos han hecho que existan altos déficits nacionales (Parrales, 2024).

En el aspecto microeconómico, el lugar geográfico de la investigación es el centro sur de la ciudad de Guayaquil, específicamente en el sector de la Bahía General Franco, es un sitio popular y muy comercial donde acuden compradores y vendedores hacer uso del intercambio monetario. Este sector presenta altos niveles de inseguridad y por ende no es formal su comercio,

están dedicados a tranzar productos sin llevar una contribución adecuada al sistema tributario nacional, no existen mecanismos de ayuda, y son grupos que se cierran a tener una guía de ayuda para mejorar su dinamismo económico y productivo (Livise, 2024).

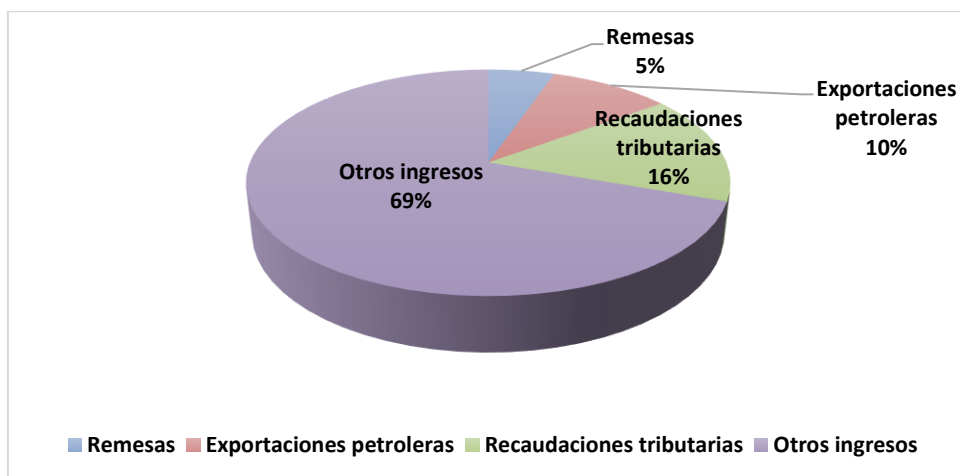
El autor Sánchez (2020), realizó un estudio en las pequeñas empresas de la ciudad de Guayaquil, identificando un grado elevado de evasión fiscal, por lo que busca diseñar mecanismos que contribuyan a monitorear el cumplimiento tributario, estimulando la cultura fiscal en el país. Sin embargo, tomando como referencia dicha aseveración, para el caso de la Bahía General Franco se evidencia una escasez de estudios enfocados en la realidad específica del comercio minorista, lo que justifica la pertinencia de proponer un diseño metodológico que contribuya a optimizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en este entorno en particular.

Planteamiento del Problema

De conformidad a lo establecido a los indicadores de cuentas nacionales del Banco Central del Ecuador al cierre del año 2024, la economía ecuatoriana recibió ingresos relevantes provenientes de distintas fuentes: las exportaciones petroleras alcanzaron en el 2024 USD 8.183,33 millones (9,6% del PIB), las remesas de los migrantes sumaron USD 6.539,8 millones (5,25% del PIB) y la recaudación tributaria en el mismo año fue de USD 20.132 millones (15,6% del PIB). Estas tres fuentes constituyeron en conjunto una porción significativa de los ingresos que sostienen la economía ecuatoriana en 2024, lo que justifica incorporar su consideración al momento de analizar el contexto macroeconómico para el diseño de controles de obligaciones tributarias en el sector comercial minorista de la Bahía General Franco.

Figura 1

Participación porcentual de los ingresos nacionales en relación con el PIB.



Los ingresos nacionales inyectan el flujo de caja de divisas necesarios para el financiamiento del sector público, principalmente los distintos programas de bienestar social y el pago de remuneraciones de los servidores públicos (Tapia, 2022). En ese contexto, los ingresos relacionados con la recaudación tributaria podrían ser mayores a los resultados mostrados, considerando que el 30% de empleo informal propicia una limitación en una recaudación tributaria adicional, especialmente en emprendimientos y pequeños negocios populares que carecen de cultura tributaria, el cual provoca una carente y nulo aporte en el pago de impuestos al Gobierno, originando que no exista recursos adicionales para el Estado por este concepto.

Estos pequeños negocios poseen gran dinamismo comercial, por lo que la evasión tributaria es palpable, como por ejemplo el entregar comprobantes adulterados, con enmendaduras, o en ocasiones, mediante la omisión en su entrega, mermando así los flujos económicos para la administración tributaria, generando una competencia desleal que perjudica a los contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones tributarias (Lozano, 2025).

La competencia desleal surge debido a que los evasores tributarios modifican el precio final de los productos según su conveniencia, lo que les permite ofrecerlos más bajos, colocan una franja donde les da la posibilidad de negociar con el cliente y así en un acuerdo netamente verbal, se ejecuta la

venta. Esta práctica es posible porque estos remanentes no son declarados ante la administración tributaria, generando una ventaja injusta frente a los comerciantes que sí cumplen con sus obligaciones fiscales (Vásquez, 2025).

El problema mencionado en el párrafo anterior se aplica en sectores comerciales de alta informalidad y dinamismo como la Bahía General Franco en Guayaquil. Este sector se caracteriza por albergar a miles de microempresarios, gran parte de ellos clasificados dentro de regímenes simplificados como el RIMPE (Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares), vigente desde 2022. A pesar de que este régimen busca facilitar el cumplimiento, la realidad evidencia una brecha significativa entre la norma y su aplicación (Erazo & Herrera, 2024).

Cabe mencionar que los comerciantes de la Bahía enfrentan una problemática: la complejidad de la normativa, la falta de conocimiento en el cálculo de la obligación tributaria, la ausencia de una cultura tributaria arraigada y la percepción del trámite como costoso o engorroso, y no como una inversión en sus negocios, el cual los exponen a un alto riesgo de incumplimiento (Ortíz & López, 2024). Muchos operan sin un conocimiento claro sobre la obligatoriedad de emitir notas de venta (Negocios Populares) o facturas (Emprendedores), el manejo adecuado de sus registros financieros o los beneficios de la bancarización para transparentar sus operaciones (Alcivar & Carbo, 2024).

Basado en esta problemática citada, el presente Trabajo de Titulación pretende el diseño de una Propuesta Metodológica a través de una página web, que permita transmitir el conocimiento necesario para fomentar la cultura tributaria de un sector que actualmente presenta limitado acceso a la información

Justificación

El presente Trabajo de Titulación se justifica por cuanto responde a una necesidad real del sector comercial minorista de la Bahía General Franco, un área clave para la economía de la ciudad de Guayaquil, donde muchos microempresarios enfrentan dificultades para cumplir con sus obligaciones tributarias y se exponen a sanciones o clausuras debido a la ausencia de una guía o referencia digital adaptada a su dinámica comercial. El diseño de la

guía virtual o aplicación interactiva permitirá a través de un lenguaje de comunicación práctico y sencillo, transmitir el conocimiento necesario para que pequeños y medianos emprendedores, puedan mejorar sus mecanismos de control y cumplimiento tributario, brindando herramientas prácticas y accesibles que orienten a los comerciantes hacia una gestión más eficiente, transparente y sostenible. De esta manera, la investigación no solo aporta al fortalecimiento institucional y al cumplimiento fiscal, sino que también proporciona un modelo replicable para otros sectores similares del comercio informal urbano.

A partir de una perspectiva social, la investigación pretende mejorar la equidad y la competencia justa en el entorno local, estimulando que las actividades económicas se formalicen, es decir, adopten una postura profesional, adecuada para sus operaciones, con el fin de que los pequeños comerciantes puedan acceder a créditos bancarios, formales, para aumentar la rentabilidad en sus negocios y consolidar los ingresos familiares en el mediano y largo plazo, mantener los hábitos dentro de la gestión tributaria es saludable para el país y la economía local.

Desde la óptica académica las actuales modificaciones de la administración tributaria presentan barreras y desafíos que sirven para futuros estudios, de esta manera afianzan el conocimiento tributario en la población, además de un control y monitoreo adecuado del órgano competente. Estas personas han dedicado su vida entera a la informalidad comercial, es por eso por lo que necesitan prepararse para no cometer errores en el futuro.

Este diseño metodológico tiene como propósito poner en la palestra instrumentos adecuados para los pequeños comerciantes puedan registrar de manera adecuada sus estados financieros, cumplir con la facturación pertinente y realizar operaciones transaccionales óptimas y legítimas, sin inventarse ningún registro; esto ayuda a mejorar el desarrollo económico y local de la urbe.

Objetivo General

Proponer un modelo metodológico de control, a través de una guía práctica virtual, para fomentar el cumplimiento de las obligaciones y deberes formales tributarios en los comerciantes minoristas de la Bahía General Franco (Guayaquil), considerando el marco normativo legal y del SRI vigente entre 2022 y 2024.

Objetivos Específicos

- a) Analizar los fundamentos teóricos y normativos que sustentan los sistemas de control tributario y el comportamiento del contribuyente en el Ecuador.
- b) Evaluar la situación actual y los principales riesgos tributarios de los comerciantes minoristas de la Bahía General Franco, identificando las principales barreras y dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones.
- c) Proponer una metodología de control tributario adaptada a la realidad operativa del sector, que fomente la emisión correcta de comprobantes, la gestión financiera eficiente y la bancarización de las operaciones.

Preguntas de investigación

¿Cuáles son los principales factores normativos, operativos y conductuales que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas de la Bahía General Franco en Guayaquil durante el período 2022-2024?

¿De qué manera puede diseñarse un modelo metodológico de control tributario que se adapte a las particularidades del comercio minorista de la Bahía y promueva una cultura de cumplimiento fiscal sostenible?

¿Qué mecanismos prácticos y educativos pueden incorporarse en una guía de control tributario para mejorar la emisión de comprobantes, la gestión financiera y la bancarización de los comerciantes de la Bahía General Franco?

¿Cuáles son las necesidades de información tributaria que tienen los contribuyentes de la Bahía General Franco, en relación con el pago de sus tributos?

Delimitación o alcance

La presente investigación se desarrolla en la ciudad de Guayaquil, específicamente en el sector comercial conocido como Bahía General Franco, uno de los principales puntos de concentración del comercio minorista de la urbe. La investigación se realiza a los vendedores informales dentro de este espacio geográfico, la característica principal de ellos es la alta rotación de mercaderías, un escaso conocimiento tributario debido a una informalidad parcial y en ocasiones total.

La investigación no especifica una determinada actividad, por el contrario, es general en su estudio debido a que se busca evaluar el cumplimiento tributario en la zona, más no, en la actividad. Es decir, se excluyen del estudio actividades que poseen los comerciantes como por ejemplo: medicinas, tecnología, comidas, entre otros.

A pesar de que el estudio comprende el período 2022-2024, no existe una evaluación posterior a ella, debido a que la tendencia es la misma con el pasar de los años, en ese sentido el problema se ha visto reflejado incluso antes de la pandemia.

No se pretende realizar una auditoría exhaustiva ni un análisis contable individual, sino establecer un modelo de referencia aplicable al contexto del comercio minorista informal de la Bahía General Franco.

Limitación

Durante el desarrollo de la presente investigación se identifican algunas restricciones y posibles limitantes que podrían incidir en el alcance de los resultados. En primer lugar, el acceso a información tributaria detallada de los comerciantes minoristas de la Bahía General Franco representa una dificultad, debido a la reserva fiscal que rige sobre los datos individuales de los contribuyentes y a la resistencia de algunos comerciantes a proporcionar información veraz o completa sobre sus operaciones.

Es limitado la bibliografía en cuanto a documentos comparativos que estén enfocados al cumplimiento de obligaciones tributarias en dicho espacio geográfico en Guayaquil, esto es una barrera que contrasta los modelos locales. Varios estudios encontrados hacen referencia a diversas actividades

económicas en la ciudad de Guayaquil y a diversos puntos geográficos, pero no en la Bahía.

Finalmente, factores externos como cambios en la normativa tributaria vigente, condiciones económicas variables o restricciones de tiempo y recursos también constituyen limitaciones que podrían influir en la aplicación total del modelo propuesto.

Capítulo 1. Fundamentación Teórica

Marco Teórico

Teoría Clásica de la Tributación

Esta teoría fue expuesta y desarrollada por Adam Smith en 1776 en su obra titulada: “Una investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones”, en la cual, el autor propuso los postulados básicos de un sistema tributario justo y eficiente, conocido también como los “cuatro cánones de tributación”: equidad, certeza, comodidad y economía (Gómez, 2023). En cuanto a la equidad, afirmaba que los ciudadanos deben contribuir al sostenimiento del Estado, en proporción a las rentas que generaba; así mismo, el individuo está obligado a pagar tributos, donde éstos deberán ser ciertos (es decir, sin evasión), y determinados por la ley; el impuesto deberá ser exigido al contribuyente de acuerdo con los tiempos que mejor se adapte, por su comodidad; y, en toda tributación, se procurará sacar lo menos posible a los contribuyentes (Villalobos, 2024). De acuerdo con esta teoría, la administración tributaria debe ser equitativa en cuanto a la capacidad de pago del contribuyente. En ese contexto, la falta de cumplimiento a estos principios generará desconfianza y propiciará conductas evasivas en la población.

Este principio de suficiencia recaudatoria, según Gómez (2023), se sustenta en la capacidad que tiene el sistema tributario para recaudar los recursos de manera adecuada de tal forma que solventen los gastos del Estado. Así mismo, la equidad hace que se redistribuya de mejor manera la carga tributaria, en proporción con el contribuyente y los impuestos que tiene que pagar (Remache, 2025).

El analizar los ingresos y las actividades de cada ciudadano que trabaja de manera independiente, es un gran desafío y prioridad para el Estado, porque el que genera un mayor ingreso, es necesario que contribuya más, y viceversa, en ese sentido, la teoría de Smith busca la equidad. Mientras que la certeza está enfocada en cuánto, cuándo y cómo el contribuyente debe pagar sus impuestos, evitando así la discrecionalidad y la incertidumbre, así como la falta de transparencia (Balseca, 2025). Así mismo, estar cómodo con su pago es otro canon propuesto por el autor, de esta manera, estará satisfecho con la contribución y así no perjudicaría su economía, tampoco sus

ingresos, porque estará consciente que el ingreso recibido por su venta de bienes o servicios, no todo corresponde a una ganancia absoluta del contribuyente, sino, que también debe destinar un porcentaje de estos ingresos para el pago de impuestos (Otáñez, 2025).

En consecuencia, seguir estos principios, promueve una mayor disposición de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones, generando un clima favorable de cooperación y estímulo al desarrollo de una relación positiva entre el Estado y la sociedad (Otáñez, 2025). En la actualidad esta teoría continúa siendo un referente al momento de crear políticas tributarias que busquen equilibrio entre la carga impositiva y la capacidad real de cumplimiento de los pequeños comerciantes, adaptándose a las necesidades de cada contribuyente (Palacios, 2025). De esta manera, los principios tributarios de Smith no solo perduran en el tiempo, sino que también siguen siendo una guía relevante y aplicable en el contexto actual de la economía y la política fiscal.

Teoría del Cumplimiento Fiscal

Esta teoría fue propuesta por Allingham y Sandmo, en 1972, la cual plantea que el comportamiento del contribuyente frente a la evasión depende de un cálculo racional entre el beneficio esperado de evadir impuestos y el riesgo sancionado (Agumas, 2024). De acuerdo con este postulado fundamental de cumplimiento tributario, la probabilidad de detección y la severidad de las sanciones son factores determinantes para reducir la evasión (Villasmil, 2024). No obstante, en sectores con limitada fiscalización y alta informalidad como el analizado en este documento, este equilibrio tiende a favorecer la evasión, ya que la percepción de control es baja y las sanciones se aplican de manera sesgada y sin algún tipo de consecuencias (Barberán & Yong, 2025).

Además, la teoría incorpora la noción de moral tributaria, entendida como el compromiso ético y social del contribuyente frente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Mera, 2025). Los autores Allingham y Sandmo afirman que esta problemática no es general, que la mayoría actúa bajo una lógica real, es decir, consideran que pagar de sus ingresos al Estado es

regalar el dinero de ellos, sin embargo, desconocen el hecho que ese remante, no les pertenece directamente a ellos por fruto de su venta, sino que es un valor adicional al precio final, denominado impuesto, para que el Gobierno pueda hacer obras (Peñaherrera & Cornejo, 2020). El problema se encuentra en que el país está dotado de corrupción en las arcas fiscales, por ese motivo la población contribuyente cree que ese dinero no está bien canalizado, y la distribución no es equitativa, por lo que dejan de cumplir con dicho pago (Paleka & Vanja, 2023).

Por ello, un diseño metodológico de control tributario que fortalezca la percepción de fiscalización promueva la educación tributaria y simplifique los procesos de cumplimiento puede contribuir a modificar este comportamiento, fomentando una cultura de cumplimiento sostenible.

Marco Conceptual

Obligaciones Tributarias

La obligación tributaria es el vínculo jurídico entre el Estado, como acreedor, y el contribuyente, como deudor, cuyo propósito es satisfacer el pago de un tributo (Aimacaña, 2025). Están centrados en cumplir los requerimientos de la administración tributaria, que por ley va desde el registro contable, hasta los plazos de cada tributo, emitiendo recibos por cada transacción, que sirven para anexar a los estados financieros del negocio (Valderrama, 2025).

Control tributario. Son las actividades, estrategias e instrumentos que posee la administración tributaria para el cumplimiento de las normas por parte de los contribuyentes (Cabrera, 2025). Este control tributario según Cevallos y Urrutia (2023), no solo es físico, sino también electrónico, es decir, es una combinación entre lo tecnológico y las auditorías físicas en los locales comerciales, en la cual, se encuentra la mayor evasión fiscal (Franco y Espinel, 2025). Este control está apoyado en la tecnología y en modelos de riesgo que permiten detectar inconsistencias.

Impuestos. Los impuestos son tributos exigidos por el Estado sin contraprestación directa, cuyo fin es financiar el gasto público y promover la equidad económica (Tobar, 2023). Para Tacuri (2021), los impuestos representan una herramienta de política fiscal que incide en la redistribución

del ingreso y en la estabilidad macroeconómica. Los impuestos son la principal fuente de ingresos para el Estado ecuatoriano, y supera a los que genera la explotación petrolera (Pérez, 2025).

Son aportes obligatorios que el Estado exige a personas naturales y jurídicas sin ofrecer una contraprestación directa a cambio, con el propósito de financiar los servicios y programas públicos. Además de constituir la principal fuente de ingresos, ellos funcionan como un instrumento de política económica que contribuye al equilibrio financiero del país.

Contribuyente. El contribuyente es la persona natural o jurídica obligada al cumplimiento de obligaciones tributarias, ya sea por realizar el hecho generador del tributo o por estar legalmente vinculada a su cumplimiento (Cevallos & Carreño, 2025). Según (Valverde, 2025) sostiene que el contribuyente es la persona que paga o satisface las contribuciones o impuestos al Estado, a una provincia o municipio, recibiendo a cambio la realización de obras y servicios públicos. Es el deudor tributario que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria, teniendo tanto obligaciones como derechos frente a un ente público (Arias & Antezana, 2025).

Es la persona natural o jurídica que, al realizar un hecho económico establecido por la ley como generador de tributos, adquiere la obligación de cumplir con deberes fiscales como declarar, pagar impuestos y mantener registros. Además de ser el sujeto responsable del pago, el contribuyente mantiene una relación jurídica con el Estado que le otorga obligaciones y derechos en el marco de administración tributaria.

Evasión y Elusión Tributaria

La evasión tributaria consiste en el incumplimiento intencional de las obligaciones fiscales mediante ocultamiento de ingresos, uso de facturas falsas o no declaración de actividades. En cambio, la elusión tributaria implica aprovechar vacíos o ambigüedades legales para reducir la carga fiscal sin violar directamente la ley (Alcívar, 2024). Según la (OCDE, 2023), ambos fenómenos afectan la equidad del sistema tributario y reducen la capacidad recaudatoria del Estado. Para Mendoza (2024), en Ecuador, la evasión es más frecuente en sectores con alta informalidad, como el comercio minorista.

Evasión fiscal. Es la acción deliberada de eludir el pago de impuestos mediante la ocultación de ingresos, falsificación de información o incumplimiento de las normas fiscales (Chenet y Chango, 2025). Según Villalobos (2025) es un problema sumamente importante que limita el potencial redistributivo de la renta nacional, pues los asalariados con empleo formal son contribuyentes cautivos de autoridades fiscales a quienes se les retiene impuestos sobre productos del trabajo, mientras que los informales no aportan nada (Alcívar, 2024).

Administración tributaria. Se refiere a la entidad estatal encargada de la gestión, recaudación, fiscalización y control de los tributos, con el fin de asegurar la eficiencia del sistema fiscal (Morán, 2025). Vásquez y León (2025), afirman que la administración tributaria ha cobrado una relevancia significativa como una vía esencial para aumentar la recaudación fiscal y fomentar una cultura de cumplimiento voluntario entre los contribuyentes.

Además, trabaja para fortalecer la eficiencia del sistema fiscal y promover una cultura de responsabilidad y cumplimiento voluntario, asegurando que los recursos necesarios para financiar las funciones públicas lleguen de manera oportuna y transparente.

Cultura tributaria. Es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que orientan el comportamiento ciudadano hacia el cumplimiento responsable de las obligaciones fiscales (Macías y Parrales, 2025). Es un instrumento esencial para transformar la práctica tributaria de los contribuyentes y motivarlos a cumplir con sus obligaciones fiscales (Echeverría y Erazo, 2024).

Una cultura tributaria sólida no solo favorece el cumplimiento voluntario, sino que también fortalece la conciencia ciudadana sobre el papel de los tributos en el financiamiento de servicios públicos y en el desarrollo del país.

Recaudación fiscal

Corresponde al proceso de cobro efectivo de los tributos establecidos por el Estado, destinado a financiar el gasto público y promover el desarrollo económico (Cabrera, 2025). La recaudación fiscal es indispensable en cualquier economía a nivel global, al garantizar recursos monetarios para financiar bienes y servicios públicos, con el afán de contribuir al crecimiento y desarrollo económico, además, una recaudación tributaria eficiente y con transparencia genera estabilidad económica (Erazo, 2024).

Política tributaria. Es un instrumento para fomentar la igualdad y la equidad dentro de la sociedad. Esto implica que los impuestos deben tener en cuenta la situación financiera de los ciudadanos de manera diferenciada, aplicando principios de progresividad y justicia fiscal (Monar y Morales, 2025).

A través de criterios como la progresividad y la justicia fiscal, esta política busca que la carga impositiva se adapte a la capacidad económica de cada contribuyente, contribuyendo así a una distribución más justa de los recursos y al fortalecimiento del bienestar colectivo.

Marco Referencial

Menéndez y Macías (2025) realizaron un estudio en el Cantón Jipijapa dirigido a los comerciantes minoristas, esta informalidad afecta a la recaudación tributaria, deteniendo el crecimiento de los negocios; el propósito de ese trabajo fue analizar el nivel de conocimiento, actitudes y prácticas de los comerciantes con respecto a la declaración de impuestos, así como evaluar los factores que inciden en la evasión tributaria. El estudio tiene un diseño descriptivo y analítico, con enfoque cualitativo, a través de encuestas se pudo obtener como resultado principal que existe una limitada cultura tributaria, desconocen los procesos de declaración y su utilidad, ellos perciben que no tienen beneficios al hacerlo, es un sentir negativo de los comerciantes, esta falta de confianza hace que no cumplan con el pago de tributos. Se concluye que la informalidad predomina en los usuarios, afectando la equidad y la capacidad del Estado para invertir en servicios públicos que favorecen a la sociedad en general.

Loor y Sornoza (2025) tuvieron como propósito principal evaluar la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en las PYMES comerciales de Pedernales, porque palpaban carencias de valores, creencias y actitudes de parte del contribuyente, se han observado prácticas ilegales encaminadas a eludir el pago de impuestos. Con esa problemática, el estudio plantea una investigación cuantitativa de tipo descriptiva, no experimental, con una muestra de 334 PYMES, al aplicar la encuesta se obtuvo un bajo nivel de cultura tributaria, factores como la ausencia de adiestramiento de parte de la población, desconfianza y percepción de un pago alto en la carga impositiva, desmotivan a los usuarios a cumplir con esta obligación. Concluyendo que la

evasión de impuestos en las PYMES comerciales de Pedernales es un problema estructural y se requiere la intervención estatal a través de estrategias educativas, de monitoreo y seguimiento que fortalezcan e incentiven a la población a cumplir con las obligaciones tributarias.

Arellano (2025) efectuaron un estudio sobre el cumplimiento y la cultura tributaria en las Pymes de Riobamba, pues afirman que garantizan la sostenibilidad y el funcionamiento de recursos para el Estado, pues existe liquidez y dinamismo para obras gubernamentales. En ese sentido, el objetivo general de esta investigación fue determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las pequeñas empresas comerciales de Riobamba. Para el cumplimiento de este propósito se planteó el diseño cuantitativo, basado en la aplicación de encuestas a una muestra de 363 propietarios de Pymes. Los principales hallazgos fue una correlación del 25,8% entre cultura tributaria y cumplimiento fiscal, lo que confirma que el conocer sobre el cumplimiento tributario influye en el comportamiento de la obligación en los usuarios; concluyendo que la obligación depende de la cultura tributaria en las Pymes comerciales de Riobamba.

Sucapuca (2025) realizó un estudio en Perú, donde se enfocó en determinar la relación entre la formalidad tributaria y el cumplimiento de regulaciones tributarias en los comerciantes del mercado Nuevo IIO. Evaluaron diferentes dimensiones para validar la investigación, la muestra fue de 104 comerciantes, utilizando encuestas con preguntas cerradas y análisis de expertos se empleó la correlación de Spearman para el análisis inferencial. Estos resultados principales revelaron que si existe una relación significativa entre informalidad tributaria y el cumplimiento del contribuyente. Por lo que es esencial desarrollar estrategias que mejoren la conciencia y la comprensión sobre la importancia de la formalidad tributaria para promover el cumplimiento de las leyes fiscales.

Ramos (2022) propuso una investigación en los comerciantes de abarrotes de la localidad de Balsahuayco-Jaén en el primer semestre de 2021, donde analiza la incidencia de la informalidad en la evasión tributaria; propuso la investigación de tipo básica, no experimental, con una muestra de 40 comerciantes, se aplicó una encuesta donde el resultado principal es que el

100% se considera informal, es decir, no declaran ningún impuesto a la administración tributaria, la correlación de Spearman fue de 0,855 con un nivel de significancia de 0,01, lo que se concluye que el desconocimiento de la declaración impositiva es latente en estos comerciantes, así como la ausencia de un compromiso del contribuyente, porque consideran que pagan algo que les pertenece, generando así que el país y el sector esté ralentizado.

Marco Legal y Normativo

Constitución de la República del Ecuador (Art. 300, 301 y 302)

En los Artículos del 300 al 302 de la Carta Magna, se evidencia un análisis fundamental del régimen tributaria en el país. En primera instancia la Constitución del Ecuador (2008), aborda la política tributaria en el artículo 300, donde se afirma la progresividad, equidad y transparencia de la recaudación por parte de la Administración tributaria; así mismo en el siguiente artículo se expone que se rigen a la ley que es aprobada por la Asamblea Nacional, la cual, es la única en corregir, eliminar o añadir impuestos (Constitución Política de la República del Ecuador, 2008, art. 301). Finalmente, se afirma que el Estado ecuatoriano es el único que regula la política tributaria en el país, además el gobierno es el responsable de la administración tributaria nacional (Constitución Política de la República del Ecuador, 2008, art. 302).

En estos artículos se puede evaluar la importancia de la recaudación tributaria en el Ecuador, en la cual, se refleja la necesidad del cumplimiento de medidas de control para mejorar la recaudación especialmente en el sector informal en ciudades de gran movimiento económico como Guayaquil, donde la actividad informal está presente especialmente en la zona céntrica de la urbe.

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Esta Ley está encargada de enfocarse al control y monitoreo del cumplimiento legal de las obligaciones tributarias, de esta manera se cuida los recursos públicos del Estado (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002, Art. 3). Este cuerpo legal también es acogido por el sector privado, debido a que la Contraloría establece estatutos que sirven como referencia metodológica principal para el proceso de auditoría, control y

fiscalización en el cumplimiento tributario de las diversas actividades del sector privado.

Esta base legal sirve para el presente estudio porque es la base para estructurar la propuesta metodológica para mejorar el cumplimiento tributario del sector minorista informal comercial en la Bahía General Franco de la ciudad de Guayaquil, cuyo sistema propuesto está alineado al control, supervisión y verificación.

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019).

La Asamblea Nacional conforme a la aceptación mayoritaria, se enmendó esta Ley en el año 2019, donde introdujo cambios en la pandemia, como, por ejemplo: simplificar la documentación requerida para los trámites fiscales, en ese sentido, se empezaron a digitalizar los procesos estatales, debido a que las personas no podían realizarlo físicamente (Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, 2019, Art. 5). Otro cambio que benefició esta Ley fue crear artículos en donde se estipule que deba existir una menor carga tributaria, añadiendo el nuevo régimen impositivo simplificado, que ayudó a comerciantes populares. Además, se incentivó el cumplimiento voluntario, otorgando beneficios al contribuyente.

Esta Ley es relevante en la investigación porque muchos comerciantes de la Bahía pertenecen a regímenes simplificados, en ese sentido es esencial para estructurar y diseñar los controles acordes al perfil de los contribuyentes, recordando que muchos de ellos no poseen cultura tributaria, es decir, desconocen y desconfían del sistema administrativo tributario público en su conjunto, partiendo de eso, la Ley ayuda a que los comerciantes no tengan una carga grande y difícil de ejecutar cada vez que se realiza una declaración, teniendo como objetivo principal, que ellos mismos la pueden realizar.

Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (2020).

La Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación fue promulgada en el año 2020, la cual buscaba incentivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias en tiempos de crisis sanitaria. Se estipuló facilidades para emprendedores apertura en sus declaraciones, favoreciendo y mejorando de esta manera la formalización de actividades económicas. Sin embargo, esta flexibilización y facilidades mediante incentivos tributarios

hicieron que el contribuyente no tome en serio las contribuciones que deben realizarse.

En el capítulo IV: Fomento a la cultura y educación emprendedora, artículo 18, afirma que los emprendimientos buscan mejorar las capacidades, habilidades y destrezas que incentiven la producción, a más de promover la educación financiera para instituciones públicas y privadas, promoviendo la cultura de cooperación, ahorro e inversiones (Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, 2020, Art. 18).

La formalización del comercio minorista en la ciudad de Guayaquil depende del cumplimiento tributario, por lo tanto, esta Ley sustenta la necesidad de procesos de control que faciliten la transición hacia esa formalidad, a merced una cultura tributaria en la población en general, no solamente en el contribuyente.

Código Tributario (Reformado 2024).

En el Código Tributarios se encuentran todos los reglamentos jurídicos y tributarios que el Estado propuso para los contribuyentes, en este cuerpo normativo, se encuentran las definiciones de obligaciones tributarias, determinación y recaudación de impuestos, facultades de control de la administración tributaria, sanciones e infracciones, procesos de la auditoría tributaria, entre otros. Esta base legal sirve para el diseño de cualquier mecanismo o metodología de control tributaria, por ende, es relevante para esta investigación.

En el artículo 3, se aborda el poder tributario en la cual, la Asamblea es el órgano competente donde se puede establecer, modificar o extinguir tributos, no se dictan leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes (Código tributario, 2024, Art. 3).

Ley de Régimen Tributario Interno.

La Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) regula los principales impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) tales como: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la fuente, etc. Los comerciantes minoristas de la Bahía deben cumplir con estas obligaciones, por lo que la propuesta metodológica debe alinearse con la LRTI.

En cuanto a la exoneración del pago del impuesto a la renta para empresas pequeñas, se lo hará durante tres años a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales. En estos casos en los que un mismo pasivo pueda acceder a más de una exención, por su condición de microempresa y economía popular y solidaria, se podrá acoger a aquella que le resulte más favorable (LRTI, 2024, Art 9.6).

Ordenanzas Municipales de la Alcaldía de Guayaquil.

Es necesario las ordenanzas del municipio porque regulan permisos de funcionamiento, tasas municipales, control del comercio minorista en la Bahía General Franco. El control tributario debe articularse con las disposiciones municipales para garantizar la formalidad del comercio.

La ordenanza que promueve la inclusión social de personas con discapacidad, necesidades pedagógicas especiales y trastornos emocionales del cantón Guayaquil, en el artículo 7, se garantizará a las personas con discapacidad la accesibilidad y utilización de bienes y servicios de la sociedad; en tal sentido, todos los planes, proyectos, programas y obras públicas tanto privadas como públicas están con libre acceso en Guayaquil, deberán preverse accesos, medios de circulación, información e instalaciones adecuadas para las personas con discapacidad (Ordenanza N° 61, 2023, Art. 7).

Normas de bancarización

El administrador tributario en la figura del servicio de rentas exige el uso de medios de pago para efectuar las transacciones de los pagos declarados, esta normativa afirma que si sobre pasan los \$1,000 USD se debe realizar transferencia bancaria, cheque, tarjetas o en línea. Las normas de bancarización contribuyen a monitorear la evasión tributaria evaluar los gastos deducibles y garantizar la trazabilidad tributaria. Estas normas son necesarias para incluirse dentro de la propuesta, porque el sector informal de la Bahía utiliza en su mayoría dinero líquido, esto dificulta la verificación tributaria.

Intereses y multas por incumplimiento

El administrador tributario nacional a través del SRI ejecuta intereses, multas y recargos por diversas faltas entre ellas no presentar declaraciones,

en personas naturales dichas sanciones van desde los \$30 a \$1,500 y en empresas desde los \$50 a \$15,000, es necesaria incorporar porque la Bahía presenta inconvenientes a diario de facturación, informalidad e incumplimiento de declaraciones.

Resoluciones del SRI

Estas normas incluyen comprobantes electrónicos, autorización del RUC, régimen RIMPE, declaraciones y retenciones en la fuente, entre otros, que son obligatorias para el diseño del sistema de control propuesto.

Capítulo 2. Metodología

Metodología y resultados

Diseño de Investigación

El presente trabajo de titulación se enmarca en un diseño observacional, prospectivo y transversal, el cual se encuentra conforme con la naturaleza de la propuesta metodológica sujeto a estudio, así como los objetivos planteados que permitan implementar controles apropiados en el ámbito impositivo a los negocios de los comerciantes minoristas de la Bahía General Franco de la ciudad de Guayaquil, tomando como referencia la práctica de sus actividades habituales dentro del período 2022–2024.

Diseño observacional. El estudio es observacional porque no manipula variables, sino que evalúa una realidad respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los comerciantes minoristas de la Bahía General Franco de la ciudad de Guayaquil. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), los estudios observacionales se caracterizan porque el investigador “se limita a observar los fenómenos tal como ocurren en su contexto natural, sin intervenir en ellos” (p. 152).

Este diseño permite identificar de manera objetiva las prácticas tributarias consideradas, el nivel de cumplimiento, la emisión manual o electrónica de comprobantes de venta, así como también los hábitos respecto a la bancarización; lo cual es indispensable para construir una propuesta metodológica ajustada a la realidad del comercio minorista en la Bahía.

Diseño prospectivo. El estudio es de carácter prospectivo, a pesar de que analiza un período reciente (2022-2024), su propósito principal es la de recomendar mejoras futuras y diseñar un modelo aplicable en lo posterior. Para Sampieri et al. (2014), un estudio prospectivo “se orienta a prever o construir escenarios futuros a partir del análisis de datos presentes” (p. 128).

La elección de un diseño prospectivo es coherente con el objetivo general del trabajo de titulación, ya que busca ofrecer una propuesta que optimice el cumplimiento tributario hacia el futuro, a partir de la identificación de debilidades en las prácticas habituales presentes. El estudio no se queda en un diagnóstico; construye una solución que viabilice una propuesta metodológica.

Diseño transversal. El diseño es transversal porque la recolección de información se realizará en un solo momento del tiempo, sin seguimiento longitudinal posterior sobre las recomendaciones que pudieren aplicar los comerciantes. Según Silva y Hernández (2017), los estudios transversales “recogen datos en un único punto temporal con el fin de describir variables y analizar su incidencia en una población específica” (p. 203).

El diseño transversal permite obtener una radiografía precisa del estado actual del cumplimiento tributario, obteniendo en un solo levantamiento de la información, la identificación de riesgos más frecuentes, las barreras y el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias, y finalmente el análisis de la situación actual para fundamentar la metodología de control.

Tipo de investigación

La presente investigación se clasifica como concluyente descriptiva, debido a que busca caracterizar, analizar y definir con precisión el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas de la Bahía General Franco, así como la identificación de riesgos asociados a su gestión. Según Malhotra (2012), la investigación concluyente “tiene como finalidad proporcionar información que permita apoyar la toma de decisiones, mediante resultados claros y estructurados” (p. 85), lo cual se ajusta al propósito de este estudio, esto es, fundamentar el diseño de una metodología de control tributario basada en evidencia.

Investigación concluyente. Es concluyente porque sus resultados no se limitan a una exploración inicial, sino que buscan validar la situación real del cumplimiento tributario en el sector, identificar riesgos concretos, como: no emisión de comprobantes, informalidad en el manejo financiero, manejo adecuado de la bancarización, así como el hallazgo de algún tipo de desconocimiento de deberes y obligaciones formales ante organismos de control

Adicionalmente, se pretende respaldar el diseño de una guía práctica virtual de control tributario que sirva como una herramienta precisa para mejorar el cumplimiento. De acuerdo con Burns y Bush (2014), este tipo de investigación se utiliza cuando “los objetivos requieren información clara, concluyente y

orientada a la resolución de un problema específico” (p. 112), alineándose totalmente con la propuesta metodológica planteada.

El presente estudio busca tomar decisiones metodológicas concretas (la creación de un modelo de control), por lo que requiere evidencia verificable, estructura, y resultados concluyentes, lo que justifica plenamente esta clasificación.

Investigación descriptiva. El estudio es descriptivo porque pretende caracterizar la realidad tributaria actual del sector comercial minorista, atendiendo a las variables centrales del problema: Cumplimiento de obligaciones tributarias formales (emisión de comprobantes, declaraciones, deberes formales); riesgos tributarios detectados; nivel de conocimiento normativo y manejo financiero y grado de bancarización.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) explican que la investigación descriptiva “busca especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos o fenómenos” (p. 92), lo cual coincide con el objetivo de caracterizar el comportamiento tributario de los comerciantes de la Bahía.

Enfoque de Investigación

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, porque se utiliza para medir, cuantificar y analizar datos estructurados relacionados con las variables tributarias del estudio, tales como: Nivel de cumplimiento de deberes formales, frecuencia de emisión de comprobantes de venta, uso de medios bancarios para operaciones comerciales, principales riesgos tributarios detectados.

De acuerdo con Sampieri (2014), sostiene que el enfoque cualitativo es útil porque describe y detalla el comportamiento de las variables, estableciendo características para cada una, establece patrones en sus dimensiones y evalúa la situación actual.

Herramientas de investigación

Para obtener información pertinente, confiable y profunda sobre el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Bahía General Franco, se aplicarán dos herramientas principales: entrevistas a expertos y focus group con comerciantes minoristas asociados.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), las técnicas cualitativas como entrevistas y grupos focales permiten “explorar con mayor profundidad los significados, experiencias y patrones conductuales de los participantes” (p. 368), lo cual resulta crucial en el análisis de comportamientos tributarios.

Entrevistas a expertos

Las entrevistas a expertos tienen la finalidad de robustecer el marco teórico y metodológico, validando la problemática tributaria actual, a través de los riesgos y vacíos recurrentes que pudieren determinarse en el control tributario. Permite obtener criterios técnicos sobre el cumplimiento de obligaciones formales. Además, los expertos pueden corresponder a los siguientes perfiles: funcionarios o Exfuncionarios del Servicio de Rentas Internas (SRI), especialistas en auditoría tributaria, consultores en contabilidad y obligaciones fiscales y docentes universitarios en tributación o contabilidad. Se utilizará una entrevista semiestructurada, que según Kvale (2011), permite guiar la conversación y mantener flexibilidad para profundizar en temas relevantes.

Focus Group con comerciantes de la Bahía General Franco

El focus group permitirá: Comprender percepciones reales de los comerciantes, detectando barreras prácticas para cumplir obligaciones tributarias, a través del conocimiento real de las normativas vigentes. Identificar patrones de comportamiento en emisión de facturas, manejo financiero y uso de medios bancarios, validando la necesidad de una propuesta que permita su utilidad potencial.

Según Morgan (1997), el focus group es idóneo para explorar “cómo las personas construyen colectivamente significado a partir de su experiencia” (p. 12), lo cual es clave en análisis de conducta tributaria.

Población, muestra y muestreo

Población

La población de esta investigación está conformada por:

- a) **Comerciantes minoritas:** La que corresponde a los 240 comerciantes afiliados a la Asociación de Comerciantes de la Bahía General Franco,

ubicada en el centro de Guayaquil. Este grupo representa al sector comercial minorista informal y semiformal que constituye el ámbito de aplicación de la propuesta metodológica para el control tributario.

- b) **Expertos tributarios:** Incluye a profesionales con experiencia directa en control, fiscalización o asesoría tributaria, tales como: funcionarios del SRI, especialistas en auditoría tributaria, consultores en contabilidad y obligaciones fiscales y docentes universitarios en tributación o contabilidad.

Muestra

- a) **Muestra de comerciantes (Focus Group):**

Se seleccionará una muestra no probabilística conformada por 1 grupo focal, cada grupo estará conformado por 5 a 10 participantes, tamaño recomendado por Kruger y Casey (2015) para asegurar interacción efectiva.

- b) **Muestra de expertos (entrevistas)**

Se aplicarán entrevistas a 5 expertos, número suficiente para realizar una evaluación cualitativa en investigación tributaria, de acuerdo con la trayectoria profesional y aporte técnico que se brinda para el análisis

Muestreo

- a) **Muestreo para comerciantes (Focus Group)**

Se empleará un muestreo intencional o por criterios, típico de los estudios cualitativos. Los criterios de selección serán:

Antigüedad en la actividad comercial

Participación en la dinámica comercial de la Bahía General Franco.

Disponibilidad y voluntad para participar.

Este método permite obtener diversidad de percepciones asociadas a distintos niveles experiencia con las obligaciones tributarias y el contacto con el SRI.

- b) **Muestreo para expertos (Entrevistas)**

El muestreo será no probabilístico por expertos, apropiado cuando requiere información especializada.

Validación del instrumento

En esta investigación los instrumentos se ejecutaron previa revisión y aprobación de opiniones de expertos en el tema de tributación, con el propósito de garantizar la confianza en la estructura y pertinencia del cuestionario aplicado a los trabajadores de dicho sector popular.

Cada apartado del cuestionario presenta aspectos fundamentales como la calidad medida en cinco parámetros que van desde el deficiente al excelente, con puntajes del 1 al 5 respectivamente.

Las valoraciones obtenidas permitieron estimar un índice cuantitativo de validez de contenido y, paralelamente, recoger observaciones cualitativas orientadas a la mejora de la redacción y estructura del instrumento.

Guía de preguntas para expertos

1. Conforme su experiencia o mejor criterio. ¿Cuáles considera que son las principales observaciones de índole tributario que mayormente se puede encontrar en la práctica de los comerciantes minoristas en general?
2. ¿Qué deberes formales presentan mayor índice de incumplimiento, falta de presentación o con mayor cantidad de errores en este sector?
3. ¿Qué barreras impiden el cumplimiento tributario adecuado en comercios informales o semiformalizados como la Bahía?
4. ¿Cómo influye la falta de bancarización en el control tributario?
5. ¿Qué prácticas o metodologías de control considera más efectivas para sectores comerciales populares?
6. ¿Qué elementos debería incluir una guía práctica virtual para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias de este sector?
7. ¿Cómo evalúa la relación entre el SRI y los comerciantes minoristas?
8. ¿Qué acciones recomienda para reducir el incumplimiento en la emisión de comprobantes de venta en sectores similares?

Guía de preguntas para los Focus Group

A. Conocimiento y percepción tributaria

1. ¿Qué tanto conocen sobre sus obligaciones tributarias ante el SRI?
2. ¿Qué deberes formales consideran más difíciles de cumplir?
3. ¿Cómo describen su relación con el SRI?

B. Emisión de comprobantes y control

- 4. ¿Con qué frecuencia emiten comprobantes de venta?
- 5. ¿Qué dificultades tienen para emitir facturas?

C. Manejo financiero y bancarización

- 6. ¿Usan cuentas bancarias para sus operaciones?
- 7. ¿Qué barreras enfrentan para la bancarización?

D. Problemas y riesgos tributarios

- 8. ¿Qué situaciones les han generado multas o llamados de atención del SRI?
- 9. ¿Qué consideran más complejo del control tributario actual?

E. Propuesta metodológica

- 10. ¿Les resultaría útil una guía práctica virtual?
- 11. ¿Qué contenidos debería incluir?
- 12. ¿Qué formato sería más accesible para ustedes (video, infografía, PDF, tutorial)?

Capítulo 3. Resultados y Discusión

Análisis de resultados

Resultados del grupo focal

A continuación, se presentan los resultados de las preguntas realizadas a los comerciantes de la Bahía (Apéndice A), cuyo objetivo es diagnosticar la situación actual de lo que sucede internamente con respecto al manejo adecuado del sistema de administración tributaria, específicamente con lo concerniente a la importancia de la declaración de impuestos, conocimiento, ejecución y aplicación a través del sistema, junto con los tiempos de cumplimiento harán conocer de manera directa de qué manera se realizan estos aspectos trascendentales en la realidad del corazón comercial de Guayaquil.

El grupo focal permitió diagnosticar la situación real del manejo tributario de los comerciantes minoristas de la Bahía de Guayaquil, evidenciando el nivel de conocimiento, las prácticas habituales y las principales dificultades en el cumplimiento de las obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas (SRI).

1. Conocimiento de las obligaciones tributarias

Los resultados muestran un conocimiento heterogéneo sobre las obligaciones tributarias. Mientras algunos comerciantes conocen el portal del SRI y la importancia de mantenerse al día, gran parte de los participantes posee un conocimiento limitado, operativo o dependiente de terceros, como contadores o asesores informales. En los casos más críticos, el conocimiento se reduce únicamente a estar inscrito en el RUC o a información transmitida de forma informal entre comerciantes.

2. Deberes formales más difíciles de cumplir

Entre los deberes que presentan mayor dificultad se identifican el manejo de la plataforma del SRI, la organización de archivos físicos y digitales, la clasificación de gastos personales y del negocio, la justificación de costos, y la comprensión de los cambios de régimen tributario. Asimismo, se evidencian problemas relacionados con la falta de inventarios, la desorganización administrativa y las limitaciones en el uso de tecnología.

3. Frecuencia de emisión de comprobantes de venta

La emisión de comprobantes de venta es irregular y condicionada. Algunos comerciantes facturan como parte de su rutina diaria o por seguridad tributaria; sin embargo, la mayoría lo hace únicamente cuando el cliente lo solicita, cuando existen transferencias bancarias, ventas por redes sociales o por temor a incautaciones en envíos a provincia. En ventas directas en efectivo, predomina la ausencia de respaldo documental.

4. Dificultades en la facturación

Las principales dificultades para facturar están asociadas a caídas del sistema del SRI, tiempo requerido para el proceso, falta de facturas de compra, limitado acceso a internet, costos de talonarios físicos y, en varios casos, el rechazo al uso de sistemas tecnológicos, especialmente entre comerciantes con menor alfabetización digital.

5. Medios de cobro y bancarización

El uso de medios de cobro bancarizados es frecuente, sobre todo en ventas por redes sociales, transferencias, depósitos y cheques, motivado principalmente por razones de seguridad ciudadana y practicidad comercial. No obstante, el efectivo sigue siendo predominante en ventas directas y para el pago a proveedores informales u obreros. En cuanto a la bancarización, se observa que algunos comerciantes están informados sobre el límite de USD 500 y el control que implica, mientras que otros lo perciben como un obstáculo o desconocen sus implicaciones legales.

6. Multas y percepción del control tributario

La mayoría de los participantes indicó no haber recibido multas, aunque varios reconocen estar en una situación de riesgo debido a omisiones o desorden administrativo. El control tributario es percibido como complejo, principalmente por los cambios constantes en el sistema, el control sobre pagos electrónicos, la rigurosidad del IVA, la dificultad para entender notificaciones del SRI y el temor a clausuras de locales cercanos.

7. Contenidos y formato para una guía práctica virtual

Los comerciantes manifestaron un alto interés en una guía práctica virtual, señalando como contenidos prioritarios: manejo de claves del SRI, trámites rápidos, alertas de vencimientos, control de ventas e inventarios, gastos deducibles, beneficios fiscales, diferencias entre regímenes tributarios

y procesos de formalización sin incremento significativo de costos. En cuanto al formato, existe una clara preferencia por videos cortos, tutoriales visuales, redes sociales (TikTok, Instagram) y grupos de WhatsApp, priorizando contenidos simples, visuales y de fácil acceso móvil.

Tabla 2*Focus Group Seccion A*

Items a Evaluar	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5
Conocimiento obligaciones SRI	Conoce el portal pero depende de correos informativos.	Conocimiento operativo básico por su rol en ventas.	Delega todo a terceros por falta de conocimiento.	Entiende la importancia de estar al día.	Enfocado en su categoría (RIMPE).
Deberes difíciles de cumplir	Manejo de la plataforma (fallas técnicas).	Mantener el archivo físico/digital en orden.	Justificación de costos. Pago a informales.	Clasificación de gastos personales vs. negocio.	Entender los cambios de regímenes.
Frecuencia emisión comprobantes	Usa facturador SRI cuando le piden.	Es parte de su rutina diaria.	Ocasionalmente solo si el cliente lo exige.	Factura casi todo por seguridad.	Según pedidos de provincia por temor a incautación.
Dificultades para facturar	Caídas del sistema del SRI.	Tiempo invertido en el proceso.	Falta de sustento. No tiene facturas de compra.	Ninguna destacable (ya está automatizada).	Acceso a internet en rutas de provincia.
Medio de Cobro	Sí. Uso frecuente por seguridad ciudadana.	Sí. Preferencia por transferencias actuales.	Restringido. Prefiere efectivo para pagar obreros.	Sí. Integrado a sus ventas por redes.	Sí. Manejo de depósitos y cheques.

Tabla 3*Focus Group Sección B*

Ítems a Evaluar	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5
Conocimiento sobre bancarización	Informada. Conoce el límite de \$500.	Consciente del control bancario.	Desinformado. Lo ve como un obstáculo.	Muy informada. Evita riesgos de multas.	Conocimiento medio (uso de cheques).
Multas por deberes formales	Leves. Por retrasos en declaraciones.	Ninguna. Control preventivo.	Sin multas, pero con alto riesgo por omisión.	Ninguna. Estricto cumplimiento.	Ninguna reportada.
Complejidad del control actual	Cambios constantes en la página.	El temor a clausuras de locales vecinos.	La trazabilidad. No poder ocultar ingresos.	La rigurosidad del IVA y deducciones.	Diferenciar el tipo de contribuyente.
Contenidos para Guía Virtual	Manejo de claves y recuperación.	Trámites rápidos y alertas.	Gestión de inventarios y costos.	Gastos deducibles y beneficios fiscales.	Diferencias entre RIMPE y General.
Formato de preferencia	Tutoriales cortos.	Videos dinámicos.	Videos visuales (No lectura).	TikToks o infografías.	Tutoriales de acceso móvil.

Tabla 4*Focus Groups Seccion C*

Items a Evaluar	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9	Entrevistado 10
Conocimiento obligaciones SRI	Conoce el Régimen General.	Enfocada en RIMPE Popular.	Conoce el pago anual fijo.	Depende de lo que escucha.	Solo sabe que debe estar inscrito.
Deberes difíciles de cumplir	Desorganización. Le cuesta conciliar ventas online.	Declaraciones y cambios de categoría.	Emisión de comprobantes físicos.	Falta de inventarios. No sabe qué tiene.	Tecnología. Le cuesta usar sistemas.
Frecuencia emisión comprobantes	Solo cuando le hacen transferencias. Rara vez en efectivo.	Solo en transferencias y ventas por redes.	Ocasionalmente, prefiere nota de venta física.	La mayoría de ventas son directas y sin respaldo.	Venta directa en efectivo
Dificultades para facturar	Separar ventas de redes vs. local.	Tiempo y falta de sistema propio.	Costo de talonarios o firmas.	No maneja tecnología. Prefiere manual.	Rechazo al sistema. Lo ve innecesario.
Medio de Cobro	Sí. Activa en redes sociales.	Sí. Base de su negocio digital.	Sí. Para pedidos específicos.	Sí. Pero prefiere efectivo para stock.	Mayormente efectivo. Venta de paso.

Tabla 5

Focus Groups Seccion D

Items a Evaluar	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9	Entrevistado 10
Conocimiento sobre bancarización	Informada por el tipo de ventas (redes).	Conoce que deja rastro digital.	No le preocupa el límite de \$500.	Desinformada sobre implicaciones legales.	No cree que le afecte.
Multas por deberes formales	Ninguna, pero teme por desorden.	Ninguna reportada.	Ninguna.	Ninguna.	Ninguna.
Complejidad del control actual	El control sobre pagos electrónicos.	Entender cuándo pasa a Régimen General.	Trámites presenciales vs virtuales.	No entiende las notificaciones.	El acceso a internet y dispositivos.
Contenidos para Guía Virtual	Control de ventas y gastos.	Guía de inventarios para ropa.	Cómo formalizarse sin subir costos.	Notas informativas simples y claras.	Beneficios de estar legalizado.
Formato de preferencia	Video tutorial / Redes sociales.	Redes sociales (Instagram/TikTok).	Tutoriales visuales.	Grupo de WhatsApp informativo.	Grupo de WhatsApp (Notas de voz).

Resultados de Entrevistas a Expertos

Con el fin de identificar las principales problemáticas tributarias que enfrentan los comerciantes minoristas, se realizaron entrevistas a cuatro expertos en el ámbito tributario y de control fiscal. Las respuestas fueron sistematizadas en función de los ítems evaluados y las preguntas planteadas, permitiendo identificar coincidencias, divergencias y patrones relevantes.

1. Principales observaciones tributarias

Los expertos coinciden en que una de las observaciones más recurrentes es la existencia de gastos no sustentados, los cuales se convierten en no deducibles para efectos tributarios. Asimismo, se evidenció la falta de cultura tributaria, el uso indebido del comprobante “Consumidor Final”, la no entrega de facturas y la subdeclaración de ingresos, muchas ocasiones asociadas a la confusión entre regímenes tributarios aplicables. Estas prácticas reflejan deficiencias tanto en conocimiento como en ética tributaria.

2. Deberes formales con mayor incumplimiento

De acuerdo con los entrevistados, los deberes que presentan mayor índice de incumplimiento son la presentación oportuna de declaraciones de IVA y retenciones, la emisión correcta de comprobantes de venta, la actualización de datos en el RUC y el mantenimiento adecuado de registros contables de ingresos y gastos. También se destaca la falta de autorización de comprobantes dentro de los plazos legales establecidos.

3. Barreras para el cumplimiento tributario

Las principales barreras identificadas incluyen la falta de capacitación tributaria, el desconocimiento normativo, la baja preparación académica y la complejidad de los trámites en línea. Además, algunos expertos señalan la presencia de elusión, evasión y fraude fiscal, así como la ausencia de espacios de acompañamiento técnico que faciliten el cumplimiento, especialmente en sectores informales o semiformalizados.

4. Influencia de la falta de bancarización

Los expertos coinciden en que la falta de bancarización tiene un impacto negativo significativo en el control tributario. El uso predominante de efectivo dificulta el rastreo de fondos, impide identificar el origen de los

ingresos, fomenta prácticas de evasión fiscal y genera gastos no deducibles, especialmente en transacciones superiores a USD 500. Esta situación debilita los mecanismos de control del SRI al no existir trazabilidad financiera.

5. Metodologías de control más efectivas

Entre las metodologías de control consideradas más efectivas se destacan el trabajo de fedatarios en territorio, la digitalización de procesos mediante sistemas ERP, el uso de facturación móvil y notas preimpresas del RIMPE Popular, así como la implementación de incentivos tributarios, como la lotería tributaria. Los expertos resaltan que los operativos deben tener un enfoque educativo antes que sancionador.

6. Elementos para una Guía Práctica Virtual

Los entrevistados sugieren que una guía práctica virtual debe incluir explicaciones claras de los regímenes tributarios, casos prácticos resueltos, instrucciones sobre el llenado de facturas y declaraciones, flujogramas, calendarios personalizados, así como el uso de redes sociales, correos electrónicos y herramientas de inteligencia artificial para facilitar el acceso a la información y reforzar mensajes preventivos.

7. Relación entre el SRI y los comerciantes minoristas

La relación entre el SRI y los comerciantes minoristas es percibida como tensa, compleja y marcada por la desconfianza. Predomina una actitud defensiva por parte de los comerciantes, asociada a la percepción errónea de que el SRI actúa únicamente con fines recaudatorios. Los expertos coinciden en la necesidad de programas de sensibilización, mayor acercamiento institucional y simplificación de los procesos tributarios.

8. Acciones para reducir el incumplimiento

Finalmente, los expertos recomiendan acciones como el uso del “cliente fantasma”, cruces de información, sanciones más estrictas combinadas con denuncias ciudadanas, obligatoriedad de la facturación electrónica, así como talleres prácticos, guías visuales, videos ilustrativos, simplificación de procesos e incentivos fiscales directos que motiven al contribuyente a cumplir voluntariamente.

Tabla 6*Entrevistas a Expertos Sección A*

Ítems a evaluar	Experto 1	Experto 2	Experto 3	Experto 4
Principales observaciones tributarias	Gastos no sustentados; se vuelven no deducibles.	Falta de cultura tributaria y desaprovechamiento de beneficios legales.	No entrega de facturas o uso excesivo de "Consumidor Final".	Falta de integridad en ventas (declaran menos) y confusión de regímenes.
Deberes con mayor incumplimiento	Atrasos en declaraciones de IVA y Retenciones.	Fallas en RUC, emisión de comprobantes y registros contables.	Falta de declaraciones y no autorizar comprobantes en plazos legales.	No emisión de comprobantes y falta formal de registros de ingresos/gastos.
Barreras para el cumplimiento	Falta de capacitación y escaso control del SRI.	Elusión, evasión y fraude fiscal.	Falta de conocimiento; necesidad de mesas técnicas de apoyo.	Baja preparación académica y complejidad de trámites en línea.

Tabla 7*Entrevistas a Expertos Sección B*

Ítems a evaluar	Experto 1	Experto 2	Experto 3	Experto 4
Influencia de la falta de bancarización	Cultura de evasión fiscal mediante el manejo de efectivo.	Obstaculiza el rastreo de fondos; fomenta lavado de dinero y fraude.	Impide identificar el origen de fondos; genera gastos no deducibles (> \$500).	Debilita el control al no dejar rastro para cruces de información del SRI.
Metodologías de control efectivas	Impulsar el trabajo de los Fedatarios en el terreno.	Digitalización de procesos (ERPs) y enfoque en cultura empresarial.	Uso de RIMPE Popular (notas preimpresas) y facturación móvil para G. General.	Incentivos (lotería tributaria) y operativos sorpresa para educar, no sancionar.
Elementos para Guía Práctica Virtual	Redes sociales y correos con mensajes disuasivos.	Casos prácticos resueltos de forma sencilla y clara.	Explicación de regímenes, llenado de facturas y declaraciones básicas.	Flujograma de regímenes, calendario personalizado y enlaces con IA.

Tabla 8*Entrevista a Expertos Sección C*

Ítems a evaluar	Experto 1	Experto 2	Experto 3	Experto 4
Relación SRI vs. Comerciantes	Necesidad de acercamiento e información sobre sanciones.	Compleja; requiere programas de sensibilización y simplificación.	Relación a la defensiva; paradigma incorrecto de que el SRI "roba recursos".	Tensa y de desconfianza; los procesos menos complejos no han sido suficientes.
Acciones para reducir incumplimiento	"Cliente Fantasma" y cruces de información de gastos.	Sanciones estrictas, denuncias ciudadanas y obligatoriedad electrónica.	Talleres de emisión electrónica, guías gráficas y videos ilustrativos.	Simplificación de procesos e incentivos fiscales directos al contribuyente.

Todas las entrevistas realizadas reflejan cuellos de botella con una estructura muy rígida en el cumplimiento fiscal en pequeños emprendedores de la Bahía, este sector muy popular carece de cultura tributaria, en general, no existe intención de daño de parte de los comerciantes directamente, sino por el contrario, son factores que se aglutinan (desconocimiento tributario, falta de información, acceso a tecnología, tiempo, entre otros), que hacen que se torne complejo poder cumplir con el pago a la administración tributaria en general.

Los expertos exponen que aquellos contribuyentes que cumplen con las declaraciones tributarias son debido a una falta de credibilidad de los comprobantes o recibos como facturas o soportes en compras, esta inconsistencia se percibe en los gastos específicamente, con el fin de deducir sus ingresos, sin embargo, existe un “trampolín” porque limita el acceso al crédito al no pagar los impuestos correctamente, porque a menor pago, menor respaldo tributario del negocio, por ende no crecerá a largo plazo de manera formal.

Diagnóstico de los resultados

En base a los resultados obtenidos del Focus Group en la que participaron los diez comerciantes minoristas de la Bahía General Franco y a los cuatro expertos tributarios se procedió a estructurar una matriz diagnóstica para determinar el nivel actual de control tributario objeto del estudio. Para efectos de presentación metodológica se ha establecido cinco dimensiones de control tributario:

1. Formalización y actualización del RUC
2. Emisión correcta y frecuente de comprobantes de venta
3. Conocimiento normativo y del régimen tributario aplicable
4. Organización financiera y registro de ingresos/gastos
5. Nivel de bancarización y trazabilidad de operaciones

Cada dimensión será evaluada en una escala cualitativa convertida a valores numéricos y será fundamentada en los hallazgos reales obtenidos en el estudio de campo.

- Bajo = 1
- Medio = 2
- Alto = 3

Tabla 9*Nivel actual de control tributario*

Dimensión evaluada	Evidencia encontrada en resultados	Nivel asignado	Puntaje
Formalización y actualización del RUC	Inscripción existente, pero desconocimiento de cambios de régimen y obligaciones posteriores	Medio	2
Emisión de comprobantes	Emisión irregular; en muchos casos solo cuando el cliente lo solicita o cuando hay transferencia bancaria	Bajo	1
Conocimiento normativo	Dependencia de terceros; escasa comprensión del régimen y sanciones	Bajo	1
Organización financiera	Desorden administrativo, falta de inventarios y dificultad en separación de gastos personales y del negocio	Bajo	1
Bancarización	Uso frecuente en ventas por redes, pero predominio de efectivo en ventas directas	Medio	2

Total, obtenido: 7 puntos**Puntaje máximo posible:** 15 puntos

Tomando en cuenta las respuestas de los participantes del Focus Group, se procede estableciendo cinco dimensiones del control tributario, cada una evaluada en una escala de 1 a 3. El puntaje máximo posible es 15, que representa el nivel óptimo de control tributario basada en la calificación de 3 como máximo por las cinco dimensiones evaluadas. El sector actualmente obtiene 7/15 puntos en la investigación de campo, este resultado

alcanza el 46% del nivel ideal, clasificándolo como bajo. En este sentido se evidencia:

- Alto riesgo de incumplimiento formal
- Vulnerabilidad ante sanciones
- Débil cultura tributaria estructurada
- Ausencia de mecanismos internos de control preventivo

Discusión

Los resultados de la presente investigación evidencian que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector comercial minorista de la Bahía General Franco de Guayaquil, durante el período 2022–2024, responde a una combinación compleja de factores estructurales, educativos, administrativos y culturales, más que a una conducta deliberada y sistemática de evasión fiscal. La triangulación de información obtenida a través de entrevistas a expertos y un grupo focal con comerciantes del sector permitió identificar una convergencia significativa entre la percepción técnica y la realidad operativa, lo que fortalece la validez y consistencia de los hallazgos.

De acuerdo con el cuarto experto entrevistado, confirma los aspectos de estructura informal que existen en el sector, formando cuellos de botella debido a una barrera en el conocimiento tributario y fiscal, desconocen de los regímenes actuales y la declaración de la renta, además del correcto uso de facturas electrónicas para que el cumplimiento tributario sea formal. Estos resultados encontrados en la explicación del experto se contrastan con lo analizado por Gómez y Andrade (2021), los cuales señalan que, en sectores limitados, con ingresos mínimos, se asocia a una cultura tributaria baja, a déficits en formación normativa, esto estructura complejidad con el sistema tributario y el órgano competente como tal.

A partir de la óptica de la Teoría del Cumplimiento Tributario de Kirchler (2007), los resultados aseguran que la decisión del microempresario no depende directamente del temor de la sanción, sino de conocer sobre las regulaciones, la facilidad y su cumplimiento.

Además, el grupo focal permitió profundizar en el diagnóstico del conocimiento tributario de los comerciantes, evidenciando un nivel heterogéneo y, en muchos casos, superficial u operativo. Es de considerar

que varios comerciantes afirman que son consientes de la relevancia del cumplir con el pago de tributos, es por eso, que han optado por la necesidad de contratar ayuda externa, es decir, contadores, o especialistas tributarios que declaren el pago de tributos en vez de los mismos dueños, lo dicho por los expertos es coincidente por Rivera y Paredes (2020), quienes sostuvieron que la población que desconoce las declaraciones tributarias, dependen de agentes externos para realizarlos.

En cuanto a la expedición de facturas al cliente, los expertos señalan que los comerciantes minoristas en su mayoría no la realizan, y sí la hacen, es únicamente con aquellos que sí las piden, o cuando el pago es por banca virtual, se emite la factura en línea, a su vez que se realizan despachos a otras provincias, por controles también se imprime las facturas. Esto coincide con el autor García (2023), los cuales identifican el patrón de comportamiento de los comerciantes de sectores populares, los cuales evaden imprimir o realizar una factura, en ocasiones porque los precios de venta al público son variables y esto hace fluctuar enormemente el ingreso, es un precio base que junto con el dueño y el cliente final, acuerdan el pago de este.

Otro ámbito para abordar es el vínculo que existe entre los comerciantes minoristas y el órgano regulador de tributación en Ecuador. Ellos perciben a la administración tributaria como castigador, por lo que suma el temor a multas o sanciones económicas, y esto se refleja en conductas agresivas de parte del contribuyente, que se sienten amenazados por el SRI.

Este resultado coincide con lo planteado por Mendoza (2024), quien señala que una percepción negativa de la autoridad fiscal reduce la legitimidad institucional y desincentiva el cumplimiento voluntario, especialmente en contribuyentes de menor escala. En contraste, la literatura internacional (OECD, 2021) destaca que los modelos de gestión tributaria más efectivos son aquellos que combinan control con asistencia, educación y cooperación.

Capítulo 4. Propuesta Metodológica

Descripción de la Propuesta

Este capítulo presenta la propuesta metodológica orientada al diseño de un sistema de control de obligaciones tributarias aplicable al sector comercial minorista de la Bahía General Franco, en la ciudad de Guayaquil. La propuesta surge como respuesta a los hallazgos obtenidos en los capítulos anteriores, en los cuales se evidenciaron debilidades en el cumplimiento tributario, desconocimiento normativo, ausencia de mecanismos sistemáticos de control y escasa utilización de herramientas digitales por parte de los comerciantes minoristas.

Los beneficiarios directos de la propuesta son los comerciantes minoristas de la Bahía General Franco, quienes podrán contar con una guía metodológica y el acompañamiento de una herramienta digital que resuma los principales temas de interés en un lenguaje y visualización práctico que permita facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el cual tiene como finalidad apoyar en la difusión de información fiscal a las entidades de control tributario, a la contribución en la reducción de la evasión fiscal y al fortalecimiento de la cultura tributaria, así como un mejoramiento en su entorno económico local, fomentando su transición a la formalidad y la sostenibilidad de los negocios.

La propuesta se rige por los siguientes principios metodológicos:

- a.) Simplicidad, para garantizar que los comerciantes puedan comprender y aplicar el modelo sin necesidad de conocimientos técnicos avanzados.
- b.) Accesibilidad, mediante el uso de una herramienta digital de fácil navegación.
- c.) Estandarización, orientada a ordenar y sistematizar el control de obligaciones tributarias.
- d.) Prevención, enfocada en reducir errores, omisiones y sanciones.
- e.) Adaptabilidad, permitiendo su ajuste a cambios normativos o a otros contextos comerciales similares.

Plan de mejora con la implementación de la propuesta

Con los datos obtenidos en el trabajo de campo tomando en cuenta la incorporación de herramientas estructuradas que inciden directamente sobre las debilidades detectadas:

- Ruta de formalización
- Explicación por régimen (RIMPE y General)
- Semáforo de riesgos tributarios
- Calendario tributario
- Sección de gastos deducibles
- Biblioteca digital y comunidad informativa

Con base en los criterios de los expertos entrevistados, quienes coinciden en que la educación tributaria simplificada y accesible reduce significativamente el incumplimiento, se proyecta el siguiente escenario de mejora.

Tabla 10

Supuesto de Proyección del nivel de control tributario con la implementación de la propuesta

Dimensión evaluada	Nivel actual	Nivel proyectado con propuesta	Puntaje proyectado
Formalización	2	3	3
Emisión de comprobantes	1	2	2
Conocimiento normativo	1	3	3
Organización financiera	1	2	2
Bancarización	2	3	3

Total proyectado: 13 puntos

Puntaje máximo: 15 puntos

Con la implementación de la guía práctica virtual, el nivel de control tributario pasaría de 7/15 (Nivel Bajo) a 13/15 (Nivel Medio–Alto). Esto representa una mejora proyectada estimada del 85,7% en el fortalecimiento del control tributario del sector.

Desarrollo de la propuesta

Sección 1: Trámites para iniciar mi Formalización Tributaria

La formalización tributaria constituye el primer paso para que una actividad económica adquiera reconocimiento legal y estabilidad dentro del sistema productivo nacional. Para el comerciante minorista, especialmente aquel que desarrolla su actividad en zonas comerciales populares como la Bahía General Franco, este proceso no solo representa el cumplimiento de una obligación legal, sino una herramienta de protección, orden y crecimiento del negocio.

Esta sección de nuestro diseño de página web ha sido planteada como una ruta inicial de formalización, que orienta al comerciante en los trámites básicos que debe realizar para iniciar su actividad comercial de manera legal, estableciendo de esta manera canales de inicio de comunicación con la Administración Tributaria, lo cuales permiten reducir los riesgos asociados a la informalidad. La información presentada se apoya en la normativa vigente emitida por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas y en la Ley de Registro Único de Contribuyentes y su Reglamento, los cuales establecen los procedimientos relacionados con la inscripción, actualización y control de los contribuyentes.

Inscripción de RUC

Esta sección constituye una analogía al “acta de nacimiento” legal del negocio, ya que la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes no es un trámite administrativo cualquiera, sino el acto mediante el cual el comerciante obtiene su identidad fiscal y queda habilitado para operar legalmente dentro del territorio ecuatoriano. El RUC es el número identificador

de toda persona natural o jurídica que realiza actividades económicas y mantiene relaciones de carácter tributario con el Estado.

Los requisitos para la inscripción son básicos y accesibles. El comerciante debe contar con su cédula de identidad, el certificado de votación y una planilla de servicios básicos que permita verificar el domicilio fiscal declarado. Esta información permite al SRI registrar correctamente la actividad económica, el tipo de contribuyente y la fecha de inicio de operaciones, elementos que resultan determinantes para el control tributario posterior.

Registro de Medios de Contacto y Pago

Este apartado de la sección inicial funciona como el verdadero puente de comunicación entre el comerciante y el Estado. El registro de medios de contacto no debe entenderse como un simple requisito informático, sino como la forma mediante la cual el contribuyente se mantiene conectado oficialmente con la Administración Tributaria.

Al registrar un correo electrónico y un número de teléfono celular, el comerciante establece un canal formal de notificación con el Servicio de Rentas Internas. Si el comerciante no mantiene actualizada su información, puede perder la oportunidad de acogerse a estos mecanismos, aun cuando cumpla con los requisitos establecidos.

Ampliación y Declaración de Establecimientos

Para el comerciante que opera en la Bahía General Franco, este apartado constituye uno de los puntos más críticos dentro del proceso de formalización tributaria. La correcta declaración de establecimientos no solo es una obligación formal, sino una medida directa de protección frente a controles, clausuras e incautaciones de mercadería.

Asimismo, el comerciante tiene la obligación de mantener actualizada la información de sus establecimientos. Si se produce un cambio de local, incluso dentro de la misma Bahía, la dirección debe actualizarse en el sistema dentro del plazo establecido. El incumplimiento de esta obligación incrementa significativamente el riesgo de sanciones y afecta la continuidad operativa del negocio.

Importancia de la ruta de formalización

En conjunto, los trámites descritos en esta sección constituyen la base sobre la cual se construye el cumplimiento tributario del comerciante. La inscripción en el RUC, el registro de medios de contacto y pago, y la correcta declaración de establecimientos no solo permiten operar legalmente, sino que reducen riesgos, previenen sanciones y fortalecen la sostenibilidad del negocio en el tiempo.

Figura 2

Detalle de ruta de formalización

DETALLE DE RUTA DE FORMALIZACIÓN

Sigue estos pasos detallados para formalizar tu negocio ante el SRI y cumplir con tus obligaciones de manera correcta.

¿COMO ME INSCRIBO EN EL RUC?

- SRI en Línea**
Ingresa al portal oficial con tu identificación.
- Selecciona Inscripción**
Busca la opción "RUC" y luego "Registro".
- Datos Personales**
Completa tu información de contacto y actividad económica.
- Descarga Certificado**
Una vez finalizado, descarga tu comprobante de RUC.

¿CÓMO REGISTRO MI CONTACTO?

Es vital mantener tus medios de contacto actualizados para recibir notificaciones del SRI.

- Ruta en el portal:**
SRI en Línea > Registro > Actualización de RUC > Medios de contacto.

- Registra un correo personal que uses diario.
- Añade un número celular válido.
- Confirma el código enviado a tu correo.

¿CÓMO REGISTRO MI MEDIO DE PAGO?

Registra tu cuenta bancaria para autorizar débitos automáticos y recibir devoluciones.

- Sección "Pagos" en el menú lateral.
- Registro de cuenta bancaria.
- Convenio de débito aceptado.

NOTA: LA CUENTA DEBE ESTAR A NOMBRE DEL TITULAR DEL RUC.

¿COMO AMPLÍO MIS LOCALES?

Para registrar un nuevo establecimiento a través de "Actualización de RUC", los requisitos obligatorios son:

- UBICACIÓN**
Dirección exacta del local (Provincia, Cantón, Calle)
- SERVICIO ELÉCTRICO**
Código de luz (CUEN)
- CLASIFICACIÓN**
Tipo de establecimiento (Sucursal o Agencia)
- APERTURA**
Fecha de inicio de actividades

Sección 2: Yo soy RIMPE Popular, Negocio Popular, Emprendedor o General

Figura 3

Conoce las Obligaciones y Evita Sanciones



En esta sección de la página se destacan las características del régimen que de acuerdo con el sector de los comerciantes es la que tiene mayor índice de actividad. Para ser considerado un "Negocio Popular", el contribuyente debe conocer cuáles son sus ingresos brutos anuales los mismos que deben ir desde los US\$0 hasta los US\$20,000. Es el escalón inicial para los pequeños emprendimientos. Si en algún momento del año superan ese techo de los US\$20,000, automáticamente el Servicio de Rentas Internas notificara al cambio a Régimen RIMPE Emprendedor el año siguiente, donde las reglas de este cambian.

Régimen RIMPE Popular

Este régimen está diseñado para la gran mayoría de negocios de barrio, locales en la Bahía o servicios artesanales. Sin embargo, hay excepciones que no pueden considerarse como contribuyentes dentro de este régimen a los profesionales (médicos, abogados, ingenieros), quienes arriendan bienes inmuebles, o quienes trabajan en minería y construcción. Es un tipo de régimen que ha sido considerado para el comercio minorista y los

servicios populares, razón por la cual no estás obligado a llevar contabilidad y por consiguiente no requiere la firma de un contador. Sin embargo, eso no implica que deba obtener un orden y cronología en sus transacciones mercantiles, pues de conformidad con la normativa tributaria vigente, se obliga a llevar un registro de Ingresos y Gastos. Si bien es cierto la normativa no exige una automatización, esta podría ser llevada a través de registros manuales o en pequeños sistemas contables adaptados para transacciones de compra y venta, el cual constituye el elemento de revisión ante cualquier duda o requerimiento que establezca el SRI ante sus procesos de control

Comprobantes de venta aplicables

Como Negocio Popular, el comprobante de venta autorizado es la Nota de Venta. A diferencia de otros regímenes, este régimen no se obliga al desglose de tarifas de IVA distinta de 0%. Si el cliente solicita un comprobante, éste se obliga a entregar la nota de venta física con la leyenda obligatoria: "*Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE*". Así mismo es importante mencionar que desde el periodo 2024, los Negocios Populares también pueden emitir facturas electrónicas si realizan actividades fuera del RIMPE, pero para el negocio principal, la nota de venta es el documento exigible.

Obligaciones Tributarias

Esta sección de la página destaca un aspecto de mucha importancia para el comerciante con respecto al pago de sus impuestos:

Respecto al IVA

Al ser Negocio Popular, el IVA que paga el contribuyente en este régimen por concepto de sus compras se convierte en un gasto y por esta razón no debe cobrar este impuesto en sus ventas. Es importante destacar que el beneficio de pertenecer a este régimen es que no debe realizar declaraciones mensuales o semestrales de Impuesto al Valor Agregado. Así mismo que las Notas de Venta debe ser autorizadas ante el SRI, al momento de preparar declaraciones sus informaciones no incluyen un casillero que establezca una declaración de IVA distinto al 0%, como lo corresponde una tarifa IVA 5%, 8% o 15% de IVA". Este tipo de tratamiento en materia de IVA

origina que los precios puedan ser más atractivos para el consumidor final, ya que no se recarga el IVA como valor adicional, en ese sentido la información oportuna en la página de la propuesta metodológica aclara las dudas respecto a las ventajas del régimen.

Como recomendación en el régimen RIMPE – Negocio Popular hay ocasiones que, por desconocimiento o presión de un cliente de régimen general, obligue a un Negocio Popular emitir una factura en lugar de una nota de venta, con la obligación bajo este tipo de documento en la de proceder al desglose del IVA 5%, 8% o 15%. La consecuencia de este error al cobrar IVA en una factura dentro de este régimen obliga a declararlo y entregárselo al SRI en el formulario correspondiente. Por lo que la recomendación pertinente es mantenerse en el uso de las Notas de Venta físicas asegurando de esta manera que ahorraría trámites legales complicados y multas por retenciones no pagadas.

Respecto al Impuesto a la Renta

Desde el año fiscal 2024 (cuya declaración se presenta en mayo de 2025), entró en vigor una tabla progresiva establecida en la Ley para el Fortalecimiento de la Economía Familiar. La cuota fija originalmente fue de US\$60, sin embargo, esta Normativa fue declarada inconstitucional por la Corte Constitucional, ya que no respetaba el principio de "capacidad contributiva" pues el razonamiento al cual llegaron los funcionarios de dicho organismo público no era aceptable desde la perspectiva a modo de ejemplo en la que un contribuyente que vendió US\$1,000 pagara lo mismo que alguien que vendió US\$19,000. No obstante, la normativa vigente establece que el valor a pagar dependerá directamente de las ventas brutas anuales. Por tanto, la escala impositiva para los Negocios Populares quedó de la siguiente manera:

Tabla 11*Impuesto a la Renta Progresivo RIMPE Popular 2024*

Ventas Anuales (Ingresos Brutos)	Impuesto a Pagar
De US\$0 a US\$2,500	\$0 (No pagas impuesto)
De US\$2,501 a US\$5,000	\$5
De US\$5,001 a US\$10,000	\$15
De US\$10,001 a US\$15,000	\$35
De US\$15,001 a US\$20,000	\$60

Este cambio se oficializó mediante la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 335 el 20 de junio de 2023. La información en este apartado de la página destaca el beneficio a los contribuyentes que han tenido ventas que no superaron los US\$2,500, su impuesto será de US\$0, sin perjuicio del monto a declarar, sigue teniendo la obligación de declarar, pero un valor legalmente justo y obligatorio evitándose el pago de faltas reglamentarias.

Formularios de presentación

El contenido de esta sección es de vital importancia para el conocimiento del contribuyente por cuanto no constituye un trámite automático, al momento se mantiene vigente que el contribuyente confirme sus ventas reales del año para que el sistema calcule cuánto le toca pagar (que puede ser incluso US\$0). La idea es mostrar al contribuyente un cuestionario de preguntas clave que despeje sus dudas de la manera más práctica y oportuna, a manera de ejemplo:

¿Cuándo se declara? A diferencia de antes, que se hacía en marzo, ahora la declaración anual del Impuesto a la Renta para el régimen RIMPE (tanto Negocios Populares como Emprendedores) se realiza en el mes de mayo de cada año. El día exacto depende del noveno dígito de la cédula.

¿Qué formulario se usa?: Se utiliza el Formulario de Impuesto a la Renta para Personas Naturales en el portal *SRI en Línea*. Aunque seas

Negocio Popular, el formulario ahora incluye un apartado específico para el régimen RIMPE.

El monto para pagar de acuerdo con el portal: De manera digital ya no se reflejarán los \$60 sino que el sistema registrará los datos de los comprobantes transaccionales y solicitará que corrobore el total del registro en dólares. De acuerdo con la table, el portal te calculará de manera digital el impuesto que irá desde \$0 hasta \$60.

Relevancia del pago a tiempo: A pesar de que los registros ingresados estén por debajo de los \$2,500 y el pago del tributo es \$0, el contribuyente está obligado a subir su declaración. No presentarla en mayo, aunque no debas pagar nada, genera una multa por "falta reglamentaria" que suele ser de \$30 o más.

Régimen RIMPE Emprendedor

El régimen RIMPE Emprendedor está dirigido para negocios que ya no se consideran pequeños, los cuales podría catalogarse en este régimen como negocios con ventas mayores a US\$20,000 y menores a US\$ 300,000, es decir, negocios que se encuentren en etapa de crecimiento. Es una categoría creada para facilitar el cumplimiento tributario sin exigir todavía toda la carga del régimen general. Se puede considerar, es un régimen intermedio en cual se reconoce que el negocio ya tiene movimiento, clientes y volumen de ventas, pero aún necesita reglas más simples para poder cumplir.

Comprobantes de venta aplicables

Como comprobante de venta válido se deben emitir las facturas electrónicas por cuanto en este régimen emitir comprobantes no es solo "un requisito"; es la forma de demostrar que el negocio es real, que vende de manera transparente y que puede sostener el origen de sus ingresos.

Obligaciones Tributarias

Esta sección de la página destaca un aspecto de mucha importancia para el comerciante con respecto al pago de sus impuestos.

Respecto al IVA

Con respecto al IVA, el emprendedor RIMPE sí tiene obligaciones. Debe facturar y cobrar la tarifa IVA que corresponda en sus ventas gravadas con este impuesto, y presentar su declaración, que puede ser mensual o semestral según el caso y la actividad. También tiene un beneficio importante: puede utilizar como crédito tributario el IVA que paga en las compras relacionadas con su negocio. Dicho de forma sencilla, no todo el IVA que cobra es costo; de forma parcial o total puede compensar con el IVA que ya pagó al comprar mercadería o insumos.

Respecto a Renta

En cuanto al Impuesto a la Renta, el contribuyente RIMPE Emprendedor presenta una declaración anual. En esta sección no se aplica exactamente el mismo cálculo del régimen general, sino una tabla especial del RIMPE con tarifas progresivas. Aun así, es fundamental conservar documentos, respaldos y registros de la actividad, porque el SRI puede solicitarlos para verificar que los datos declarados son correctos. Esta tabla se usa para determinar cuánto debe pagar el contribuyente al final del año luego de sumar todos los ingresos gravados y restar devoluciones o descuentos autorizados.

Tabla 12*Tabla progresiva de Impuesto a la Renta*

Ingresos anuales (USD)	Impuesto base (USD)	Tasa marginal sobre el exceso (%)
20.000 a 50.000	USD 60,00	1,00 %
50.000,01 a 75.000	USD 360,00	1,25 %
75.000,01 a 100.000	USD 672,50	1,50 %
100.000,01 a 200.000	USD 1.047,50	1,75 %
200.000,01 a 300.000	USD 2.797,52	2,00 %

Formularios de presentación

Para dar cumplimiento a sus obligaciones se utilizan los formularios de IVA del SRI (mensual o semestral) y el formulario anual de Impuesto a la Renta además de los anexos que correspondan según la actividad como Régimen RIMPE Emprendedor, en la mayoría de caso los contribuyentes consideran que sus obligaciones se limitan únicamente a declarar el IVA y el Impuesto a la Renta. Sin embargo, en la práctica tributaria también existen anexos informativos que pueden ser exigibles según el nivel de actividad del negocio, el tipo de operaciones realizadas y la forma en que se documentan las transacciones comerciales.

El anexo más frecuente es el Anexo Transaccional Simplificado (ATS) el mismo que contiene el detalle mensual de compras, ventas, impuestos y retenciones relacionadas con la actividad económica. Su finalidad es que la autoridad tributaria pueda cruzar información entre lo que un contribuyente declara y lo que sus proveedores o clientes reportan.

En este documento se reportan los sueldos pagados, aportes y retenciones efectuadas a los empleados durante el año fiscal. Aunque muchos pequeños negocios inician sin personal contratado, en el momento en que incorporan trabajadores formales, esta obligación pasa a ser parte de su responsabilidad tributaria anual.

Adicionalmente cuando el contribuyente es persona natural puede presentar el Anexo de Gastos Personales el cual no corresponde directamente al negocio, pero sí impacta en su declaración de impuesto a la renta.

Régimen General

El Régimen General es el régimen de mayor participación ya que concentra los contribuyentes con mayor nivel de ingresos y operaciones más amplias o estructuras más formales. Es un régimen que exige más control y registro además que permite un manejo más técnico de los costos y gastos del negocio. Pertenecer al régimen general significa que el contribuyente asume que su actividad comercial es de mayor peso y responsabilidad. En este sentido la emisión de comprobantes de venta es obligatoria para todas las transacciones durante el ejercicio económico. Cada documento emitido forma parte del historial tributario del negocio.

Comprobantes de venta aplicables

En el Régimen General el manejo correcto de comprobantes no es un simple requisito administrativo, sino una herramienta de protección. Cada comprobante bien emitido respalda ingresos, justifica gastos, permite usar créditos de IVA y evita problemas en controles tributarios. Por esta razón, la idea general de la página web es educar al comerciante para que entienda que documentar correctamente sus operaciones no solo cumple con la ley, sino que también ordena su negocio, mejora su control financiero y le da mayor credibilidad frente a clientes, proveedores y entidades de control. Entre otros documentos complementarios se encuentran: a) Nota de Crédito, b) Nota de Débito, c) Liquidación de compra, d) Guías de Remisión que son parte de la estructura de negocio.

Obligaciones Tributarias

Esta sección de la página destaca un aspecto de mucha importancia para el comerciante con respecto al pago de sus impuestos.

Respecto al Iva

El contribuyente del régimen general declara de manera mensual. Debe cobrar la tarifa IVA que corresponda en las ventas gravadas y puede descontar el IVA pagado en las compras vinculadas a la actividad. Este proceso es continuo y requiere revisar cada mes compras, ventas y retenciones tomando en cuenta que no es solo declarar también es conciliar información.

Respecto al Impuesto a la Renta

Para un comerciante que pertenece al Régimen General, el Impuesto a la Renta constituye una de las obligaciones tributarias más importantes, ya que se calcula sobre los ingresos netos gravados obtenidos durante todo el ejercicio fiscal, comprendido de enero a diciembre. No se trata únicamente de cumplir con la presentación de una declaración anual, sino de comprender de manera adecuada cómo se determina el impuesto, qué ingresos forman parte de la base imponible, qué gastos pueden ser considerados deducibles conforme a la normativa vigente y en qué plazos debe cumplirse con la obligación tributaria.

En este punto es importante precisar que el presente estudio se enfoca en comerciantes que, aunque pertenecen al Régimen General y en muchos casos están obligados a llevar contabilidad, mantienen la calidad de personas naturales. Por tanto, la determinación del Impuesto a la Renta se realiza conforme a la tabla progresiva aplicable a personas naturales y no bajo el esquema de porcentajes corporativos que rige para sociedades. El análisis de la tributación de personas jurídicas y la aplicación de tarifas como 25%, 28% u otras previstas en la normativa no forma parte del objeto de esta investigación.

Dentro del Régimen General para personas naturales no se paga impuesto sobre la totalidad de los ingresos percibidos, sino sobre la base imponible anual determinada conforme a la ley. A esta base se le aplica una tarifa progresiva en USD, lo que significa que el porcentaje de impuesto aumenta gradualmente a medida que la renta es mayor, en concordancia con el principio de capacidad contributiva. La tabla es actualizada cada año considerando los índices económicos y es publicada por el Servicio de Rentas

Internas mediante la resolución correspondiente; para el año 2026, por ejemplo, fue emitida la Resolución No. NAC-DGERCGC25-00000043.

A continuación, se presenta la tabla del Impuesto a la Renta para personas naturales correspondiente al año 2026.

Tabla 13

Tarifa progresiva de Impuesto a la Renta 2026

Ingresos anuales (USD)	Impuesto base (USD)	Tasa marginal (%) sobre el exceso
Hasta 12 208	0	0%
12 208 – 15 549	0	5%
15 549 – 20 188	167	10%
20 188 – 26 700	631	12%
26 700 – 35 136	1 412	15%
35 136 – 46 575	2 678	20%
46 575 – 62 005	4 965	25%
62 005 – 82 679	8 823	30%
82 679 – 109 956	15 025	35%
Más de 109 956	24 572	37%

Los formularios más comunes en este régimen son los de IVA mensual, retenciones en la fuente e Impuesto a la Renta anual, junto con anexos como el ATS y otros reportes informativos.

Sección 3: Conoce las Sanciones

Figura 4

Sanciones del SRI 2026



Faltas Reglamentarias

Las faltas reglamentarias constituyen infracciones administrativas derivadas del incumplimiento de deberes formales establecidos en reglamentos, resoluciones y demás disposiciones emitidas por la Administración Tributaria. De conformidad con el Código Tributario ecuatoriano, estas infracciones no configuran delito penal; sin embargo, generan responsabilidad económica para el contribuyente mediante la imposición de sanciones pecuniarias.

Contravenciones

Las contravenciones tributarias constituyen infracciones administrativas de mayor gravedad dentro del régimen sancionatorio. Aunque tampoco configuran delito penal, su impacto es más significativo debido a que afectan directamente la transparencia de las operaciones comerciales y la correcta determinación de los tributos. Estas conductas comprometen la trazabilidad de las transacciones económicas y limitan la capacidad de control de la autoridad tributaria.

Tabla 14*Sanciones Pecuniarias para el año 2026*

Incumplimiento	Base legal / normativa	Cálculo de multa (2026)
No presentar declaraciones en plazo	Art. 100 LRTI – multa por no presentación	3% del impuesto causado por cada mes o fracción de mes de atraso, hasta 100% del impuesto.
Presentar declaración tardía sin impuesto a pagar	Art. 100 LRTI – sanción cuando no hay impuesto causado	0,1% de ventas o ingresos del período por mes de atraso hasta 5% de ventas o ingresos.
No emitir comprobantes de venta	LRTI artículo agregado + Resolución SRI para aplicación de sanciones	Multa entre 1 y 30 SBU: ejemplo con SBU=482 = USD 482 – USD 14 460 (según tipo de contribuyente y gravedad).
No transmitir comprobantes electrónicos al SRI	Resolución Nro. NAC-DGERCGC24-00000022 (SRI)	Multa entre 1 y 30 SBU: mismo rango de USD 482 – USD 14 460 según contribuyente.
No entregar comprobantes de retención	Reglamento LRTI (interpretación normativa)	Multa equivalente al 5% del valor de la retención no entregada.
Multa por no pagar sanciones aplicadas	Art. 100 LRTI	Si no se paga, el SRI puede aumentar la multa hasta un 20% adicional sobre el valor no cancelado.

Aspectos de Defraudación Fiscal

La importancia de esta sección es abarcar con todos los aspectos legales a manera de advertencia, pero con publicidad creativa visual para que el comerciante identifique que una defraudación fiscal detectada por el SRI, es materia penal. La defraudación ocurre cuando se intenta engañar al SRI con intención, por ejemplo: usar facturas falsas para la deducción de ingresos, ocultar ventas reales para no exceder a otro régimen de los US\$20,000 o tener doble facturación. No se trata simplemente de presentar tarde una declaración o cometer un error en un formulario, sino de acciones hechas con intención de engañar al SRI para pagar menos impuestos de los que realmente corresponden.

Muchos contribuyentes han adoptado estas prácticas considerándolos de una manera coloquial como “atajos” o formas de aliviar la carga de impuestos, pero en realidad con riesgos muy altos. Actualmente El SRI concilia información de facturación electrónica, bancos, retenciones y reportes de terceros, por lo que detectar inconsistencias es cada vez más fácil. Cuando encuentra indicios de fraude, puede iniciar procesos de determinación, imponer sanciones fuertes e incluso trasladar el caso al ámbito penal.

Las consecuencias no serán solo económicas si se lo analiza por el monto, también dependerá de la forma como se realizó el engaño por lo que la ley contempla responsabilidad penal implicando procesos judiciales y privación de libertad. Por esta razón, más que buscar mecanismos para reducir la carga fiscal lo correcto es aplicar la normativa de forma adecuada, usar correctamente los gastos deducibles permitidos por ley y mantener la información clara y respaldada.

Sección 4: Semáforo de Riesgos a prácticas tributarias

La sección se presenta como un recurso visual sencillo e intuitivo, diseñado para que el comerciante minorista identifique de manera rápida y comprensible determinadas prácticas contables y tributarias básicas relacionadas con el manejo de su documentación. Esta herramienta parte de la premisa de que muchos incumplimientos no se originan por una intención deliberada de evadir obligaciones, sino por desconocimiento, confusión normativa o malas prácticas adquiridas con el tiempo.

La utilización de este tipo de facturas puede ocasionar el desconocimiento de valores, la determinación de diferencias tributarias, la imposición de multas e incluso procesos de fiscalización más exhaustivos por parte del Servicio de Rentas Internas. El color rojo cumple, por tanto, una función de advertencia clara, alertando al comerciante sobre acciones que deben evitarse de forma absoluta para no comprometer la estabilidad de su negocio.

Desde el enfoque metodológico de la propuesta, esta herramienta busca fortalecer la cultura tributaria mediante la prevención de errores frecuentes y la corrección de prácticas inadecuadas. El comerciante que identifica claramente qué puede hacer, qué debe hacer con cuidado y qué no debe hacer, reduce significativamente su exposición a riesgos sancionatorios y consolida una actividad económica más formal, organizada y sostenible en el tiempo.

Figura 5

Semáforo de Riesgos a Practicas Tributarias



Sección 5: Requisitos para Gastos Deducibles

La sección de Gastos Deducibles constituye uno de los pilares más relevantes dentro de la propuesta metodológica planteada, debido a que conecta directamente la actividad económica real del comerciante con el cumplimiento correcto del Impuesto a la Renta y demás obligaciones tributarias. En el contexto del comercio minorista de la Bahía General Franco, se ha identificado que una de las principales debilidades no radica únicamente en la falta de ventas declaradas, sino en el desconocimiento sobre cómo sustentar adecuadamente los gastos necesarios para desarrollar la actividad comercial.

Relevancia del monitoreo de gastos en sector informal

Para el comerciante de la Bahía, llevar un control adecuado de los gastos tiene múltiples beneficios:

- a) Permite conocer la rentabilidad real del negocio.
- b) Evita el pago de impuestos en exceso.
- c) Reduce el riesgo de sanciones por inconsistencias tributarias.

Requisitos legales para que un gasto sea deducible

La normativa tributaria ecuatoriana establece una serie de requisitos que deben cumplirse de forma conjunta para que un gasto sea considerado deducible. Esta propuesta metodológica resume las diez condiciones generales que debe todo comerciante tener en cuenta para sustentar la deducibilidad de sus costos y gastos, presenta de manera ordenada y comprensible, destacando los siguientes:

1. Relación directa con la actividad económica

El gasto debe estar vinculado de manera clara con la actividad que genera ingresos. Por ejemplo, para un comerciante minorista, son deducibles gastos como la compra de mercadería, arriendo del local, transporte de productos, servicios básicos, publicidad y mantenimiento del negocio.

Los gastos personales o familiares no relacionados con la actividad comercial no son deducibles, aun cuando se haya obtenido un comprobante de venta.

2. Documentos de sustento válidos

Todo gasto debe estar respaldado por un comprobante de venta autorizado por el SRI, como facturas electrónicas o físicas, notas de venta autorizadas (cuando corresponda) o liquidaciones de compra en los casos permitidos por la normativa.

El comprobante debe contener:

- a) RUC correcto del proveedor.
- b) RUC o cédula del comprador cuando aplique.
- c) Fecha válida dentro del ejercicio fiscal.
- d) Detalle claro del bien o servicio adquirido.

3. Realidad y sustancia económica

El gasto debe corresponder a una operación real y verificable. La administración tributaria puede desconocer gastos que solo existan “en papel” o que no reflejen una transacción económica efectiva.

Este criterio busca evitar el uso de facturas falsas o de empresas inexistentes, prácticas que constituyen defraudación fiscal.

4. Propósito de generación o mantenimiento de ingresos

El gasto debe estar destinado a obtener, mantener o mejorar los ingresos gravados. Por ejemplo, la compra de mercadería tiene como finalidad directa la venta, mientras que la publicidad busca incrementar las ventas futuras.

5. Registro en el ejercicio fiscal correspondiente

Los gastos deben registrarse en el mismo período fiscal en el que se generaron. No es correcto acumular facturas de años anteriores para utilizarlas en ejercicios posteriores.

Este principio garantiza la correcta determinación del impuesto y evita distorsiones en la información financiera.

6. Bancarización obligatoria

Cuando el valor del gasto supere los USD 500, el pago debe realizarse mediante el sistema financiero (transferencias, depósitos, cheques, tarjetas). Los pagos en efectivo por encima de este monto no son deducibles.

Este requisito promueve la trazabilidad de las operaciones y combate la informalidad.

7. Verificación de proveedores

El proveedor debe estar debidamente registrado en el SRI y no constar como empresa inexistente o fantasma. Comprar a proveedores no habilitados puede ocasionar que el gasto sea desconocido y genere observaciones tributarias.

8. Aplicación de retenciones cuando corresponda

En los casos en que la normativa lo exija, el contribuyente debe efectuar y declarar las retenciones en la fuente. Si no se cumple este requisito, el gasto puede ser rechazado para efectos tributarios.

9. Límites legales

Existen ciertos gastos que tienen límites máximos de deducción, en sectores comerciales como los de la Bahía, este aspecto es relevante debido a que algunos contribuyentes suelen inflar o registrar indebidamente gastos para reducir la base imponible del impuesto a la renta. Entre los gastos con mayores riesgos de uso indebido se encuentran: gastos de representación, viáticos y movilización, publicidad y promoción, así como determinados gastos administrativos como respaldo documental válido.

Figura 6

Requisitos para gastos deducibles

REQUISITOS PARA GASTOS DEDUCIBLES

Para que un gasto sea restado de tus ingresos y pagues menos impuestos, debe cumplir estrictamente con la normativa vigente en Ecuador.

1. RELACION CON ACTIVIDAD ECONOMICA El gasto debe ser necesario para tu negocio (mercadería, arriendos, servicios básicos del local).	2. DOCUMENTOS VÁLIDOS Solo se aceptan facturas autorizadas por el SRI, con RUC correcto y fechas vigentes.
3. PROPÓSITO DE MEJORA El gasto debe estar destinado a obtener, mantener o mejorar los ingresos gravados.	4. SUSTANCIA ECONOMICA La operación debe ser real y demostrable, no solo existir en papel.
5. REGISTRO EN AÑO FISCAL Los gastos deben registrarse en el mismo período en el que se generaron.	6. BANCARIZACIÓN OBLIGATORIA definido Obligatorio para montos mayores a \$500. Uso obligatorio del sistema financiero (transferencias, tarjetas, cheques). Pagos en efectivo sobre este monto no son deducibles.
7. VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES Asegúrate de no comprar a "empresas fantasma" o inexistentes listadas por el SRI.	8. RETENCIÓN EN LA FUENTE Si eres agente de retención, el gasto solo es deducible si efectuaste y pagaste la retención.
9. LÍMITES LEGALES Existen topes para gastos de viaje, representación y publicidad (basados en porcentajes de ingresos).	10. SECUENCIALIDAD Y ORDEN Toda la documentación debe estar organizada cronológicamente en tus archivos contables.

CONCLUSIÓN PRÁCTICA

Un gasto bien documentado es el que se genera en tu negocio legítimamente. La regla de oro: Si no tiene factura válida y no está pagado por banco (o supera \$500), no te cuentos como gasto para el SRI. También es vital tener a mano todos estos gastos en futuras auditorías.

\$500
LÍMITE DE EFECTIVO

Biblioteca Digital y Recursos

Esta sección de la página web ha sido concebida como un espacio de consulta documental, cuyo objetivo es complementar la información presentada en los apartados anteriores mediante el acceso directo a normativa y contenidos oficiales emitidos por las entidades competentes. Su finalidad no es interpretar ni explicar la ley, sino poner a disposición del comerciante las fuentes normativas tal como han sido publicadas oficialmente.

La Biblioteca Digital y Recursos permite que los comerciantes del sector minorista que deseen ampliar o profundizar su conocimiento sobre los temas abordados dentro de la página web puedan consultar directamente la legislación, resoluciones y disposiciones vigentes que regulan el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Ecuador. De esta manera, el contenido presentado en la plataforma se respalda con información oficial, completa y jurídicamente válida.

Figura 7

Biblioteca digital de recursos tributarios



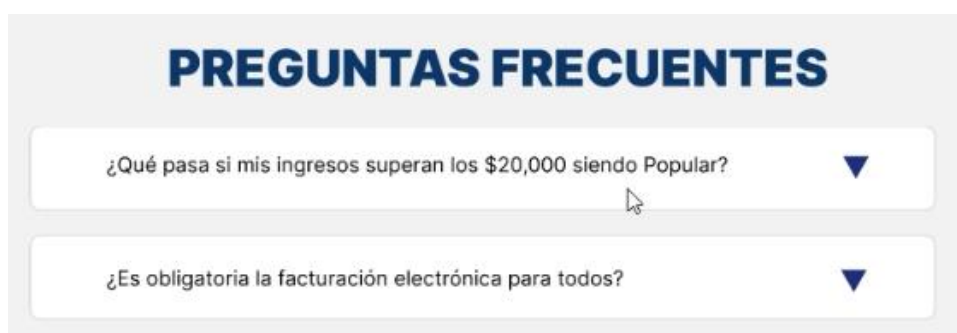
Preguntas Frecuentes (FAQ)

La sección de Preguntas Frecuentes cumple una función orientadora y preventiva dentro de la página web, ya que recoge las dudas más recurrentes de los comerciantes minoristas respecto a su situación tributaria y las obligaciones asociadas al régimen RIMPE. Su objetivo principal es brindar respuestas claras, directas y confiables a interrogantes que, por desconocimiento, suelen generar errores en el cumplimiento normativo.

Esta sección contribuye a reducir la desinformación, fortalecer la toma de decisiones del contribuyente y disminuir el riesgo de sanciones, convirtiéndose en una herramienta de apoyo permanente para el comerciante formalizado o en proceso de formalización.

Figura 8

Preguntas frecuentes



Sección 6: Calendario tributario

Esta sección de la página web tiene como finalidad orientar al comerciante minorista en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, mediante una herramienta visual e interactiva que facilita la identificación de fechas clave dentro del calendario fiscal ecuatoriano. Conocer el calendario tributario no constituye únicamente una formalidad administrativa, sino una herramienta esencial para organizar el negocio, planificar el flujo de efectivo y evitar incumplimientos derivados del desconocimiento de los plazos legales.

Dentro de las obligaciones periódicas más relevantes que se destacan en esta sección se encuentran las declaraciones mensuales de Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se presentan mediante el Formulario 104, aplicable

a los contribuyentes que se encuentran obligados a declarar este impuesto conforme a su actividad económica. Este formulario permite declarar el IVA generado en las ventas y, cuando corresponde, compensarlo con el crédito tributario originado en las compras.

Figura 9

Calendario tributario 2026

TAXEDU Inicio Formalización Regímenes Sanciones Gastos Biblioteca Digital Calendario Tributario Comunidad CONTACTAR

CALENDARIO TRIBUTARIO ECUADOR 2026

Su guía definitiva para el cumplimiento fiscal. Organice sus declaraciones de Personas Naturales y Sociedades con precisión quirúrgica.

Buscador por 9° Dígito
Seleccione el noveno dígito de su RUC para conocer su fecha de vencimiento mensual recurrente.

1 2 3 4 5 6 7
8 9 0

DÍA 18 Declaración Mensual IVA y Retenciones

ENERO 2026	FEBRERO 2026	MARZO CRITICO	ABRIL SOCIEDADES
• IVA / Retenciones Mensual Recurrente • Anexo Transaccional Simplificado (ATS)	• IVA / Retenciones • Anexo Accionistas Reporte de Estructura	• L Renta P. Naturales Anual Ejercicio 2025 • IVA / Retenciones	• L Renta Sociedades Formulario 101 • RIMPE Negocios Pop. Declaración Anual

Sección 7: Comunidad

La sección Comunidad se plantea como uno de los beneficios complementarios que ofrece la página web a los comerciantes minoristas que revisan y utilizan su contenido informativo. Este espacio no constituye un canal de asesoría personalizada, sino un medio de comunicación informativa que busca mantener a los comerciantes actualizados sobre temas relevantes vinculados al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y administrativas.

Un comerciante informado toma decisiones más seguras, organiza mejor sus procesos y reduce riesgos asociados a la informalidad. De esta manera, la sección Comunidad contribuye a generar un entorno de mayor confianza y orden, apoyando la sostenibilidad de la actividad económica y promoviendo una relación más consciente y responsable con la Administración Tributaria.

Figura 10

Nuestra comunidad de comerciantes



Conclusiones

La presente investigación tuvo como objetivo proponer un modelo metodológico de control de obligaciones tributarias, apoyado en una guía práctica virtual, dirigido a los comerciantes minoristas de la Bahía General Franco, en la ciudad de Guayaquil, considerando el marco normativo vigente del Servicio de Rentas Internas durante el período 2025-2026. A partir del desarrollo teórico, normativo y empírico del estudio, se derivan las siguientes conclusiones:

En primer lugar, desde el ámbito académico y teórico, se concluye que el control tributario no debe entenderse únicamente como un mecanismo coercitivo o sancionador, sino como un sistema integral que combina normativa, educación fiscal y herramientas de acompañamiento al contribuyente. El análisis de los fundamentos teóricos permitió evidenciar que el comportamiento tributario está directamente influenciado por el nivel de conocimiento, la percepción de justicia del sistema impositivo y la accesibilidad a información clara y oportuna.

En cuanto al aspecto legal el sistema tributario expone con claridad y certeza el cumplimiento tributario para los pequeños empresarios, enfocados específicamente en el RIMPE, sin embargo, en el estudio se pudo hallar que existe un distanciamiento en cuanto a lo teórico y lo práctico, es decir a los estatutos y lo que se evidencia en los desafíos que presentan los comerciantes cuando les toca declarar; y esto es causa de una expedición de falsos documentos que ralentizan operaciones bancarias, y estas presentaciones de las declaraciones son muchas veces falsas en cuanto a los datos, pero bien operativizada en lo referente a la logística de la plataforma, siendo este tipo de engaños, el más común.

En este estudio se realizó una observación directa al campo de estudio, es decir, a los pequeños comerciantes, con el fin de observar la realidad actual en cuanto a las barreras y limitaciones que poseen al momento de declarar. Entre ellas se encuentran un manejo inadecuado de la tecnología y la digitalización de procesos, es decir, no manejan un lenguaje informático que ayude a declarar de manera profesional el impuesto de los pequeños comerciantes. Esto hace incurrir en faltas de omisión, es decir, no declaran la

fecha que es y aplazan la contribución, y en ocasiones para no pagar al Estado, deducen gastos y el pago le resulta nulo.

Este mecanismo de deducir los gastos para no pagar al Estado, tiene como consecuencia limitar el ingreso al fisco, en conclusión se determina que la informalidad perjudica directamente las obras al Estado ecuatoriano, es decir, no logran progresar, la capacidad de infraestructura se torna limitada al acceso de mejoras para la sociedad, además que estos pequeños comerciantes se quedan anclados en producir o comercializar un producto determinado, sin crecimiento progresivo, por el limitado acceso al crédito de la banca, apoyo fiscal, mejoras en estructura, entre otros.

Esta propuesta tiene como objetivo mejorar el control del pago del tributo desde la prevención y la cultura tributaria, esta página web tiene una estructura por apartados que ayudan a la mejor comprensión, ya que posee preguntas frecuentes que se deslizan y el contribuyente las puede leer sin problemas, capacitándose de manera directa a través de la plataforma, este acceso es sumamente fácil, sin un conocimiento tecnológico mayor, posee además semáforos contables, donde se explican la complejidad del sistema tributario.

Esta página web no solo es informativo, sino también ayuda a capacitar al contribuyente de manera tributaria, facilita el acceso continuo para mejorar el aprendizaje de los comerciantes, esto ayuda a decidir de manera responsable el cumplimiento de la obligación.

El presente trabajo se desarrolla a partir de un estudio focal, orientado al análisis específico de las faltas reglamentarias y contravenciones tributarias más frecuentes, permitiendo comprender su incidencia en el control fiscal y en el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente.

Recomendaciones

Con base en los resultados obtenidos y las conclusiones alcanzadas, se plantean las siguientes recomendaciones dirigidas a los principales actores involucrados:

Recomendaciones para el Servicio de Rentas Internas (SRI): se recomienda que el SRI fortalezca sus estrategias de educación tributaria dirigidas específicamente al sector comercial minorista, priorizando enfoques pedagógicos prácticos y adaptados a contextos de informalidad. Cabe destacar que el alcance de sus actuales proyectos de capacitación creado como primera edición de su Academia Tributaria de manera oficial el 3 de febrero de 2026, denominado el "Pasaporte Tributario" es una iniciativa que representa un paso positivo hacia la educación digital pero su actual limitación de acceso apenas a 1.000 usuarios constituye una barrera que contradice la necesidad de masificación de la cultura fiscal.

En este sentido, se considera que un programa de capacitación que no llega a las mayorías en un sector tan dinámico como la Bahía, pierde su impacto social por tanto se sugiere la creación de espejos de este contenido en plataformas de acceso libre y gratuito, garantizando que el derecho a estar informado no sea un privilegio limitado sino una herramienta de crecimiento para todo el país.

A los pequeños comerciantes que tengan la responsabilidad de cumplir con las declaraciones tributarias, sin verlas como exigencia legal o normativa, sino como cultura poblacional, porque servirá para la administración del Estado y el beneficio general de la sociedad, esta protección y crecimiento del negocio es vista desde el punto del cumplimiento para mejorar la gestión administrativa y financiera.

Se sugiere de manera frecuente actualizar la información del registro único de contribuyente, para expedir correctamente las facturas para controlar los ingresos y gastos del negocio, y no se caiga en informalidad, o estimación de números incorrectos, lo que perjudica la pequeña empresa de manera interna y externa.

Se recomienda que el Servicio de Rentas Internas (SRI) amplíe el alcance de su programa "Cultura Tributaria para la Ciudadanía", ya que actualmente el acceso a este proyecto se encuentra limitado a 1 000 usuarios,

lo cual reduce considerablemente su impacto formativo. Esta restricción constituye una debilidad significativa, dado que deja fuera a un gran porcentaje de contribuyentes potenciales especialmente personas naturales, RIMPE Emprendedores y Negocios Populares quienes no acceden a esta capacitación sobre obligaciones y deberes tributarios.

Referencias

- Agumas. (2024). Fundamentos teóricos del cumplimiento tributario voluntario: evidencia de un país en desarrollo. <https://www.nature.com/articles/s41599-024-02903-y>.
- Alcivar, K., & Carbo, M. (2024). La Evasión fiscal como efecto a la carencia de cultura tributaria en los contribuyentes de Guayaquil. <https://pure.ups.edu.ec/es/publications/la-evasi%C3%B3n-fiscal-como-efecto-a-la-carencia-de-cultura-tributaria/>.
- Alimacaña, M., & Alimacaña, E. (2025). Las obligaciones tributarias en el Ecuador. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/19720>.
- Arias, P., & Antezana, J. (2025). Sistema tributario y su incidencia en la formalización empresarial de los emprendedores del sector textil del emporio comercial Gamarra de Lima Metropolitana, 2023. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/17054>.
- Balseca, B. (2025). Los regímenes tributarios y su impacto en la carga fiscal de los contribuyentes de Ecuador, período 2024. chrome-extension://efaidnbmninnibpcajpcgclclefindmkaj/http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/16242/1/Balseca%20M.%2C%20Bryan%20A.%20%282025%29%20Los%20reg%C3%ADmenes%20tributarios%20y%20su%20impacto%20en%20la%20carga%20fiscal%20de%20los%20contribuyentes.
- Barberán, N., & Yong, L. (2025). Confianza gubernamental y moral tributaria. Factores de cumplimiento de los contribuyentes. <https://epsir.net/index.php/epsir/article/view/2238>.
- Benavides, I. (2025). Diseño de una propuesta de un modelo de negocios Canvas para las microempresas que se dedican al comercio al por mayor y menor en las parroquias Ponciano y Carcelén de la ciudad de Quito. Quito: <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/10409>.

- Cabrera, E. (2025). Análisis de la recaudación tributaria y su contribución al crecimiento económico de Ecuador. Un enfoque de Cobb-Douglas. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/29929>.
- Cevallos, G., & Urrutia, G. (2023). LEGAL ANALYSIS OF THE ELEMENTS OF VALIDITY OF THE TAX ADMINISTRATION'S ACTS.
- Cevallos, J., & Carreño, N. (2025). CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CANTÓN PEDERNALES, AÑO 2024. <https://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/653>.
- Chenet, M., & Chango, M. (2025). Impacto de la evasión tributaria en la responsabilidad social de los microempresarios peruanos. DOI: <https://doi.org/10.24133/431wm262>.
- Erazo, F., & Herrera, A. (2024). Evasión fiscal a los impuestos de transferencia de dominio privado en Ecuador: Análisis de teoría de juegos. <https://kairos.unach.edu.ec/index.php/kairos/article/view/364>.
- Franco, A., & Espinel, M. (2025). Evaluación de los mecanismos de control tributario y su efecto en la reducción de la evasión fiscal en Ecuador durante el período 2022-2023. DOI / URL: <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v6/nE1/664>.
- Gómez, V. (2023). Análisis de las diferencias en la clasificación de emprendedores y negocios populares del Régimen RIMPE y su efecto en la intención de pago de impuesto. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/21339/1/T-UCSG-POS-MCAGT-13.pdf.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, I. N. (2022). Encuesta nacional de empleo, desempleo y subempleo ENEMDU. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.ecuadoren cifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2023/Trimestre_III/2023_III_Trimestre_Mercado_Laboral.pdf.

- Livise, R. (2024). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales en contribuyentes de la ciudad de Loja. https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2440#google_vignette.
- Lozano, Q. (2025). Las empresas fantasmas y la evasión tributaria en Ecuador, período 2020-2023. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/14698>.
- Macías, F., & Parrales, M. (2025). CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A LOS SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CANTÓN JIPIJAPA. Jipijapa: <https://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/7711>.
- Mendoza, J. (2024). Control tributario para evitar la elusión de impuestos de los pequeños y medianos negocios de Portoviejo. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/9629/14237>.
- Mera, X. (2025). Carga fiscal y supervivencia empresarial en Ecuador: una revisión sistemática sobre el impacto de la tributación en las microempresas. DOI: 10.56712.
- Mkadmi, J. E. (2024). ¿Cómo afecta la elusión fiscal a la responsabilidad social corporativa y a los ratios financieros en las economías emergentes? <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2949791424000228>.
- Morán, J. (2025). Análisis de retos y desafíos en la implementación del E-Gobierno en la administración tributaria en la ciudad Jipijapa. <https://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/8087>.
- OCDE. (2023). Elusión y evasiónn fiscal internacional. https://www.oecd.org/en/publications/international-tax-avoidance-and-evasion_g2ghgbf6-en.html.
- Ortíz, A., & López, A. (2024). Influencia de la cultura tributaria en los niveles de evasión fiscal en Ecuador.

<https://revistasinstitutoperspectivasglobales.org/index.php/verdadyderecho/article/view/579>.

Otáñez, N. (2025). La planificación tributaria como estrategia para optimizar el uso de incentivos fiscales en el Impuesto a la Renta: Análisis aplicado a la empresa constructora Andrade Rodas Vip, 2024. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/<https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/aa9ef681-8c1b-4227-bcc0-4b544d6b99b0/content>.

Palacios, G. (2025). Fundamentos constitucionales y planificación tributaria en el sistema tributario ecuatoriano. DOI: 10.23857.

Paleka, H., & Vanja, V. (2023). El desafío del cumplimiento tributario a través de la tipología de los contribuyentes. <https://www.mdpi.com/2227-7099/11/9/219>.

Paredes, E. (2024). La normativa tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta Ecuador, período 2022. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/13864/1/Paredes%20Mancheno%2C%20E%282024%29%20La%20normativa%20tributaria%20y%20su%20incidencia%20en%20la%20recaudaci%C3%B3n%20del%20impuesto%20a%20la%20renta%2>.

Parrales, M. (2024). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los socios de la cámara de comercio del Cantón Jipijapa. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/<https://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/7711/1/Parrales%20Matute%20Madelyn%20Jamileth.pdf>.

Peñaherrera, G., & Cornejo. (2020). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061>.

- Pérez, A. (2025). Tratamiento tributario para Propiedad, Planta y Equipo en la empresa de transporte de carga pesada GLOBAL TRANS LOGISTICS GTL S.A. <https://repositorio.uisrael.edu.ec/xmlui/handle/47000/4392>.
- Ramos, R. (2024). Incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de los contribuyentes Régimen Rimpe que utilizaron el ecommerce en Guayaquil durante el 2022. Guayaquil: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/22854/1/UCSG-C522-22411.pdf.
- Remache, K. (2025). La cultura tributaria y su influencia en los deberes formales de los contribuyentes del Mercado Simón Bolívar de Riobamba, en el cantón Riobamba 2024. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/15276/1/Remache%20P.%2C%20Karen%20D.%20%282025%29%20La%20cultura%20tributaria%20y%20su%20influencia%20en%20los%20deberes%20formales%20de%20los%20contribuyentes.
- Sánchez, R. (2020). Evasión tributaria: Un análisis crítico de la normativa legal en las pequeñas y medianas empresas. https://www.researchgate.net/publication/347991448_EVASION_TRIBUTARIA_UN_ANALISIS_CRITICO_DE_LA_NORMATIVA_LEGAL_EN_LAS_PEQUENAS_Y_MEDIANAS_EMPRESAS.
- Tacuri, P. (2021). La evasión tributaria en el Ecuador y su impacto en la economía. <https://dspace.utpl.edu.ec/handle/20.500.11962/28157>.
- Tapia, G. (2022). La evasión tributaria de empresas fantasmas e inexistentes en el Ecuador. Un análisis retrospectivo. <https://repositorio.uta.edu.ec/items/1322d9a8-88a3-4c98-ae7e-f2310a8b7846>.
- Tobar, L. (2023). Los Impuestos en Ecuador Parte II. <https://pure.ups.edu.ec/es/publications/taxes-in-ecuador-part-ii/>.

- Valderrama, G. (2025). Gestión de las obligaciones tributarias por parte de la zona 5 del Ecuador. <https://soeici.org/index.php/hexaciencias/article/view/523>.
- Valverde, A. (2025). La Estructura Tributaria en el Ecuador: Composición, Tipos de Impuestos y Mecanismos de Administración Fiscal. <https://www.uticvirtual.edu.py/revista.ojs/index.php/revistas/article/view/1319?articlesBySimilarityPage=15>.
- Vásquez, J. (2025). Evasión Fiscal en Ecuador: Análisis Estructural y Propuestas de Reforma para un Sistema Tributario Equitativo y Eficiente. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/20127>.
- Villalobos, J. (2024). Relaciones en materia fiscal entre el derecho tributario y la economía pública. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/rep/n38/2477-9075-rep-38-00027.pdf.
- Villasmil, M. (2024). Cultura tributaria en Colombia: Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/racs/article/view/42280/49133>.
- Yacolca, D. (2025). Fiscalización definitiva electrónica y la recaudación del régimen mype tributario en Junin. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/16819>.
- Zambrano, D. (2020). Análisis del modelo de control de evasión tributaria en el Ecuador período 2015-2018. <https://repositorio.ecotec.edu.ec/items/57261627-215e-40a7-94cb-5a276dc77111/full>.

Apéndices

Apéndice A.

Validación Experto de Contenido

Guayaquil, 11 de diciembre del 2025

CARTA DE VALIDACIÓN A QUIEN INTERESE

Yo, CPA. **Pedro José Samaniego Pincay**, en calidad de experto de contenido he revisado las preguntas de las entrevistas a profundidad dirigida a los expertos tributarios y comerciantes de la Bahía General Franco de la ciudad de Guayaquil, la cual fue diseñada por las estudiantes de Grado de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, **Jeanpaul Juvenal Guzman Ortiz** y **José Miguel Rizzo Alarcón**, cuyo tema de tesis es *“Propuesta Metodológica para el diseño de control de obligaciones tributarias en el sector comercial minorista en la Bahía General Franco, Guayaquil (Período 2022-2024)”*, la cual corroboro que las mismas tienen validez para ser aplicadas al grupo objetivo establecido, llegando a la conclusión que las preguntas estipuladas por las estudiantes que sustentará la tesis son: Pertinentes, claras y coherentes.

Atentamente



Pedro Jose
Samaniego Pincay
Time Stamped
Security Data

CPA. Pedro José Samaniego Pincay
Tutor de Trabajo de Integración Curricular

Apéndice B.

Validación de Experto Metodológico

Guayaquil, 11 de diciembre del 2025

CARTA DE VALIDACIÓN A QUIEN INTERESE

Yo, Econ. Martha Jaroslava Guerrero Carrasco, Ph.D, en calidad de experta metodologica he revisado las preguntas de las entrevistas a profundidad dirigida a los expertos tributarios y comerciantes de la Bahía General Franco, que fue diseñado por los estudiantes de Grado de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, Jeanpaul Juvenal Guzmán Ortiz y José Miguel Rizzo Alarcón , cuyo tema de tesis es *Propuesta Metodológica para el diseño de control de obligaciones tributarias en el sector comercial minorista en la Bahía General Franco, Guayaquil (Periodo 2022-2024)*, la cual corroboro que las mismas tienen validez para ser aplicadas al grupo objetivo establecido, llegando a la conclusión que las preguntas estipuladas por las estudiantes que sustentará la tesis son: Pertinentes, claras y coherentes.

Atentamente



Econ. Martha Jaroslava Guerrero Carrasco, Ph.D.

Docente de la Universidad de Guayaquil

Carrera de Finanzas

Facultad de Ciencias Administrativas

Universidad de Guayaquil

MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Título:	Propuesta Metodológica para el diseño de control de obligaciones tributarias en el sector comercial minorista en la Bahía General Franco, Guayaquil (Período 2022-2024).				
	PREGUNTAS A EXPERTOS TRIBUTARIOS	SI	NO	Observaciones y/o Justificaciones	
Propuesta Metodológica para el diseño de control de obligaciones tributarias en el sector comercial minorista en la Bahía General Franco, Guayaquil (Período 2022-2024).	Conforme su experiencia o mejor criterio. ¿Cuáles considera que son las principales observaciones de índice tributario que mayormente se puede encontrar en la práctica de los comerciantes minoristas en general?	x			
	1. ¿Qué deberes formales presentan mayor índice de incumplimiento, falta de presentación o con mayor cantidad de errores en este sector?	x			
	2. ¿Qué barreras impide el cumplimiento tributario adecuado en comercios informales o semiformalizados como la Bahía?	x			
	3. ¿Cómo influye la falta de bancarización en el control tributario?	x			
	4. ¿Qué prácticas o metodologías de control considera más efectivas para sectores comerciales populares?	x			
	5. ¿Qué elementos debe incluir una guía práctica virtual para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias de este sector?	x			
	6. ¿Cómo evalúa la relación entre el SRI y los comerciantes minoristas?	x			
	7. ¿Qué acciones recomienda para reducir el incumplimiento en la emisión de comprobantes de venta en sectores similares?	x			
	PREGUNTAS DE FOCUS GROUP	SI	NO	Observaciones y/o Justificaciones	
	A. Conocimiento y percepción tributaria				
	1. ¿Qué tanto conocen sobre sus obligaciones tributarias ante el SRI?	x			
	2. ¿Qué deberes formales consideran más difíciles de cumplir?	x			
	3. ¿Cómo describen su relación con el SRI?	x			
	B. Emisión de comprobantes y control				
	4. ¿Con qué frecuencia emiten comprobantes de venta?	x			
	5. ¿Qué dificultades tienen para emitir facturas?	x			
	C. Manejo financiero y bancarización				
	6. ¿Usan cuentas bancarias para sus operaciones?	x			
	7. ¿Qué barreras enfrentan para la bancarización?	x			
	D. Problemas y riesgos tributarios				
	8. ¿Qué situaciones les han generado multas o llamados de atención del SRI?	x			
	9. ¿Qué consideran más complejo del control tributario actual?	x			
	E. Propuesta metodológica				
	10. ¿Les resultaría útil una guía práctica virtual?	x			
	11. ¿Qué contenidos de importancia?	x			
	12. ¿Qué formato sería más accesible para ustedes (video, infografía, PDF, tutorial)?	x			

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. DATOS GENERALES:
- 1.1 Apellidos y nombres: Econ. Martha Jaroslava Guerrero
- 1.2 Cargo e institución donde labora: Docente de la Carrera de Finanzas Universidad de Guayaquil
- 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario de Entrevistas para Expertos Tributarios y Focus Group
- 1.4 Autores del instrumento: Juvenal Jeampaul Guzman Ortiz y Jose Miguel Rizo Alarcon
2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	Insatisfactorio						Mínimo aceptable						Aceptable					
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100					
1. PRESENTACIÓN	Depende a la formalidad de la investigación																		x
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuada a las leyes y principios científicos																	x	
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada, acorde a las necesidades reales de la investigación																	x	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuada para validar los conceptos																		x
5. CONFIABILIDAD	Esta confiable con los resultados de la investigación																		x
6. METODOLOGÍA	Depende a una metodología y diseño adecuado para validar los resultados obtenidos																		x
7. PERTINENCIA	El instrumento cumple en claridad con los componentes de la investigación y se adecúan al método científico																		x

3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación

El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

x

4. PROMEDIO DE VALORACIÓN

96.57



Firmado electrónicamente por:
**MARTHA JAROSLAVA
GUERRERO CARRASCO**
Validar únicamente con FirmsEC

FIRMA DEL EXPERTO
Econ. Martha Jaroslava Guerrero Carrasco, Ph.D

Apéndice C.

Perfil de Participantes del Grupo Focal

Focus Group

Perfiles de los comerciantes

Participante 1

Tipo de comercio: Vende productos y accesorios para limpieza facial

Tiempo de la actividad económica: Trabaja en la Bahía hace 1 año y medio

Tipo de Régimen: Es régimen general

Medios de comercialización de producto: Vende a través de redes sociales y venta directa

Participante 2

Tipo de comercio: Vende accesorio de celular

Tiempo de la actividad económica: Trabaja 4 años en la bahía

Tipo de Régimen: Régimen General obligado a llevar contabilidad, es un punto de venta de una empresa que tiene oficinas en otro sector de la bahía

Medios de comercialización de producto: Venta directa al cliente

Participante 3

Tipo de Comercio: Vendedor de Calzado de damas y niña

Tiempo de la actividad económica: Trabaja en la bahía hace 6 años

Tipo de Régimen: Es régimen general

Medios de comercialización del producto: Vende a través de redes sociales y en el local

Participante 4

Tipo de Comercio: Vende ropa de niña

Tiempo de la actividad económica: Trabaja 3 años en la bahía

Tipo de Régimen: Es régimen general

Medios de comercialización del producto Vende a través de redes sociales y venta directa

Participante 5

Tipo de Comercio: Vende repuestos y accesorios de celular

Tiempo de la actividad económica: Trabaja 15 años en la bahía

Tipo de Régimen: Es Rimpe emprendedor

Medios de comercialización del producto: Venta directa al cliente y redes sociales

Participante 6

Tipo de Comercio: Vende bisutería, billeteras y accesorios para el cabello

Tiempo de la actividad económica: Trabaja 5 años en la bahía

Tipo de Régimen: Es régimen general

Medios de comercialización del producto: Vende a través de redes sociales y en el local

Participante 7

Tipo de Comercio: Vende ropa interior femenina

Tiempo de la actividad económica: Trabaja 2 años en la bahía

Tipo de Régimen: Es régimen Rimpe popular

Medios de comercialización del producto: Vende a través de redes sociales

Participante 8

Tipo de Comercio: Vende fajas femenina

Tiempo de la actividad económica: Trabaja 4 años en la bahía

Tipo de Régimen: Es régimen Rimpe popular

Medios de comercialización del producto: Vende a través de redes sociales y venta directa

Participante 9

Tipo de Comercio: Vende manteles, sabanas y cobertores

Tiempo de la actividad económica: Trabaja 3 años en la bahía

Tipo de Régimen: Es régimen Rimpe popular

Medios de comercialización del producto: Vende a través de redes sociales y venta directa

Participante 10

Tipo de Comercio: Vende controles para televisores cables y accesorio de audio y video

Tiempo de la actividad económica: Trabaja 6 años en la bahía

Tipo de Régimen: Es régimen Rimpe popular

Medios de comercialización del producto: Venta directa

Apéndice D.

Resultado de las preguntas del Grupo Focal

El grupo estuvo moderado por Jean Paul Guzmán y Verónica Rizzo representación de José Rizzo, con la intervención final del tutor CPA. Pedro Samaniego y se manejó en sección de preguntas, de las cuales obtuvimos la siguiente información

Sección 1: Conocimiento Tributario

Entrevistado 1 y 2: Poseen un conocimiento general de los servicios en línea del SRI, pero tienen una dependencia de los correos electrónicos recibidos para entender las obligaciones que deben presentar

Entrevistado 4 y 6: Consideran que el cumplimiento de obligaciones tributarias es importante, sin embargo, existen dificultades en la identificación de transferencias bancarias recibidas por ventas efectuadas a través de redes sociales.

Entrevistado 3 y 10: Los entrevistados delegan los aspectos contables y tributarios a profesionales terceros bajo la figura de servicios profesionales, principalmente por falta de conocimiento en esta materia, sin embargo, conocen en forma básica los lineamientos básicos y generales relacionados con los requisitos para la inscripción en el RUC

Entrevistado 7, 8 y 9: Conocen información básica y general respecto de los regímenes que aplican a microempresarios (RIMPE Popular o General), sin embargo, poseen una tendencia de obtener información que suelen recibir como noticia o novedades que provienen de otros comerciantes o clientes

Sección 2: Emisión de Comprobantes y Dificultades

Frecuencia: El entrevistado identificado en el grupo focal como número 4 emite facturas a todas sus transacciones con seguridad mientras que el entrevistado 5 emite facturas únicamente cuando realiza envíos a provincias, esto con la finalidad de evitar incautaciones por falta de soportes. Por otro lado, los entrevistados 8 y 9 emiten comprobantes de venta en forma ocasional o solo si el cliente lo solicita.

Dificultades: Las principales dificultades para la emisión de facturas se encuentra en las intermitencias que poseen los sistemas contables y/o los sistemas del SRI que utilizan; otro motivo es la falta de facturas de compra para sustentar gastos relacionados con el giro del negocio el cual se relaciona

con la informalidad (no entrega de comprobantes de venta), y, el costo de los talonarios físicos para quienes no usan tecnología.

Sección 3: Manejo Financiero y Bancarización

Uso de Efectivo: Sigue siendo el medio de cobro más utilizado. El entrevistado 3 prefiere el efectivo para poder pagar a sus obreros, pues al no encontrarse bajo relación de dependencia ni tampoco al encontrarse inscritos en el RUC como artesanos, no se evidencia soporte de comprobante de venta alguno que permita soportar la transacción. Respecto al entrevistado 8 y 9 también prefieren el efectivo para sus compras de stock de mercadería que requieren diariamente, la cual proviene directamente de sus ventas diarias.

Transferencias: Los entrevistados 1, 2 y 6 prefieren entregar una cuenta bancaria a sus clientes para el cobro de sus mercaderías a través de transferencias. El motivo principal para no recibir cobros en efectivo se fundamenta en la inseguridad que existe actualmente en la Bahía, la cual reducen el riesgo de exposición evitando el manejo de efectivo en sus locales.

Deducibilidad de hasta \$500 de cobros en efectivo: Los entrevistados 1 y 4 conocen la deducibilidad de los gastos considerando la bancarización y conocen el monto máximo para transacciones en efectivo. Por el contrario, el entrevistado 3 lo ve como un límite que no lo considera en su negocio, y en el caso de los entrevistados 9 y 10 no es un requisito o condición que les preocupe, al momento de relacionarlo con el monto de sus ventas diarias.

Sección 4: Riesgos Tributarios y Controles

Multas: La mayoría no reporta multas graves, solo el entrevistado 1 menciona retrasos leves en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Temores: Los entrevistados 2 y 6 mantienen sus archivos en orden por temor a las clausuras que han visto en locales vecinos. El entrevistado 3 admite que tiene un alto riesgo por omisión al no poder ocultar todos sus ingresos bancarizados.

Notificaciones: Comerciantes como los entrevistados 9 y 10 señalan que las notificaciones del SRI no son fáciles de entender puesto que las mismas se escriben en un lenguaje técnico de alto contenido normativo. Asimismo, existe una dificultad en el manejo de la plataforma de servicios en línea del SRI para acceder a las notificaciones electrónicas, por lo que en muchos casos no hay un seguimiento en la revisión del buzón del contribuyente, originando que notificaciones importantes sean omitidas, generando incumplimiento y multas por la falta de contestación a requerimientos del SRI

Sección 5: Guía Práctica Virtual (Preferencias)

Temas solicitados: Manejo y recuperación de claves, gestión para el manejo de inventarios, y, cómo diferenciar la deducibilidad de los gastos personales con los gastos relacionados con la actividad operacional del negocio.

Formatos: Todos coinciden en que requieren una guía concreta y práctica que pueda ser útil y de fácil lectura para el aprendizaje de aspectos normativos, como por ejemplo prefieren videos cortos, tutoriales en redes sociales como TikTok, infografías o incluso notas de voz por grupos de WhatsApp.

Apéndice E.

Entrevista a Expertos

Experto 1

Perfil del experto

Profesional de alto nivel académico con sólida formación y amplia trayectoria en el ámbito contable, tributario y financiero. Posee el título de PhD en Administración de Empresas, Máster en Administración de Empresas, Máster en Finanzas, Ingeniero Comercial y Contador Público Autorizado (CPA). Se desempeña como asesor en temas contables, tributarios y financieros, y cuenta con experiencia como docente de posgrado en contabilidad, administración de empresas, finanzas y auditoría.

Preguntas y respuestas

1. Conforme su experiencia o mejor criterio, ¿cuáles considera que son las principales observaciones de índole tributario que mayormente se puede encontrar en la práctica de los comerciantes minoristas en general? No tener debidamente sustentados los gastos del negocio, convirtiéndose en gastos no deducibles para la determinación del Impuesto a la Renta.
2. ¿Qué deberes formales presentan mayor índice de incumplimiento, falta de presentación o mayor cantidad de errores en este sector? Usualmente se presentan atrasos en la presentación de las declaraciones de IVA y de las retenciones efectuadas.
3. ¿Qué barreras impiden el cumplimiento tributario adecuado en comercios informales o semiformalizados como la Bahía? Falta de capacitación en temas tributarios a los comerciantes y falta de controles por parte del SRI.
4. ¿Cómo influye la falta de bancarización en el control tributario? En el Ecuador la bancarización total es limitada debido a que existe una costumbre de evasión de impuestos, por lo que gran parte de las operaciones se manejan al contado.
5. ¿Qué prácticas o metodologías de control considera más efectivas para sectores comerciales populares? Impulsar el trabajo de los fedatarios para que detecten incumplimientos tributarios en el terreno y se proceda a la sanción correspondiente.

6. ¿Qué elementos debería incluir una guía práctica virtual para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias de este sector? Utilización de redes sociales y correos electrónicos específicos del contribuyente para enviar mensajes disuasivos que promuevan el cumplimiento tributario.
7. ¿Cómo evalúa la relación entre el SRI y los comerciantes minoristas? Debería existir un mayor acercamiento por parte del SRI, proporcionando más información para que los comerciantes conozcan las consecuencias de los incumplimientos tributarios.
8. ¿Qué acciones recomienda para reducir el incumplimiento en la emisión de comprobantes de venta en sectores similares? Mantener la figura del cliente fantasma y aplicar sanciones, así como cruzar la información de gastos personales o empresariales versus lo declarado por el contribuyente.

Experto

2

Perfil

del

experto

Economista con Maestría en Tributación, con experiencia profesional en firmas internacionales de auditoría y consultoría, habiendo laborado en Deloitte. Actualmente se desempeña como gerente propietaria de una firma especializada en servicios de impuestos.

Preguntas y respuestas

1. Conforme su experiencia o mejor criterio, ¿cuáles considera que son las principales observaciones de índole tributario que mayormente se puede encontrar en la práctica de los comerciantes minoristas en general? No se podría hablar de una recaudación impositiva acertada si no se construye una cultura tributaria que considere el uso de los beneficios establecidos en la normativa vigente.
2. ¿Qué deberes formales presentan mayor índice de incumplimiento, falta de presentación o mayor cantidad de errores en este sector? Inscripción en el RUC, emisión de comprobantes de venta, cumplimiento de obligaciones tributarias, presentación de anexos y falta de registros contables de ingresos y egresos.

3. ¿Qué barreras impiden el cumplimiento tributario adecuado en comercios informales o semiformalizados como la Bahía? La elusión, evasión y fraude fiscal.
4. ¿Cómo influye la falta de bancarización en el control tributario? Dificulta el rastreo de ingresos y gastos, fomenta la informalidad, la evasión fiscal y reduce la transparencia y recaudación.
5. ¿Qué prácticas o metodologías de control considera más efectivas para sectores comerciales populares? Digitalización de procesos, automatización, uso de software de ventas y fortalecimiento de la cultura empresarial.
6. ¿Qué elementos debería incluir una guía práctica virtual para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias de este sector? Información clara, precisa y casos prácticos resueltos de forma sencilla.
7. ¿Cómo evalúa la relación entre el SRI y los comerciantes minoristas? Es compleja, caracterizada por informalidad, bajo cumplimiento y necesidad de capacitación, a pesar de la existencia del régimen RIMPE.
8. ¿Qué acciones recomienda para reducir el incumplimiento en la emisión de comprobantes de venta en sectores similares? Mayor control fiscal, sanciones, educación tributaria, digitalización de procesos y fortalecimiento de la facturación electrónica.

Experto

3

Perfil

del

experto

Profesional con amplia experiencia en contabilidad, auditoría y tributación, vinculado a una firma de servicios especializada en servicios financieros, contables y tributarios, con trayectoria en el ejercicio profesional y en la docencia universitaria.

Preguntas y respuestas

1. Conforme su experiencia o mejor criterio, ¿cuáles considera que son las principales observaciones de índole tributario que mayormente se puede encontrar en la práctica de los comerciantes minoristas en general? Falta de integridad en la declaración de ventas, irregularidad en la entrega de comprobantes de venta, confusión sobre el régimen

tributario al que pertenecen y ausencia de registros formales de ingresos y gastos.

2. ¿Qué deberes formales presentan mayor índice de incumplimiento, falta de presentación o mayor cantidad de errores en este sector? Emisión y entrega de comprobantes de venta, registros formales de ingresos y gastos y presentación oportuna de declaraciones.
3. ¿Qué barreras impiden el cumplimiento tributario adecuado en comercios informales o semiformalizados como la Bahía? Falta de educación tributaria y complejidad de los trámites en línea.
4. ¿Cómo influye la falta de bancarización en el control tributario? Debilita el control tributario al no dejar rastro de las operaciones, dificultando el cruce de información por parte del SRI.
5. ¿Qué prácticas o metodologías de control considera más efectivas para sectores comerciales populares? Incentivos tributarios, declaraciones sin pago de IVA para RIMPE Negocio Popular y operativos en sitio con enfoque educativo.
6. ¿Qué elementos debería incluir una guía práctica virtual para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias de este sector? Flujograma de identificación del régimen, explicación de obligaciones, herramientas de cálculo sencillo, calendario tributario personalizado y enlaces de ayuda con inteligencia artificial.
7. ¿Cómo evalúa la relación entre el SRI y los comerciantes minoristas? Existe una relación tensa y de desconfianza debido a la falta de educación tributaria.
8. ¿Qué acciones recomienda para reducir el incumplimiento en la emisión de comprobantes de venta en sectores similares? Educación a compradores y vendedores, incentivos fiscales, simplificación de procesos y fortalecimiento de la cultura tributaria.

Experto

4

Perfil

del

experto

Profesional especializado en tributación y finanzas, Ingeniero en Tributación y Finanzas, Magíster en Contabilidad y Finanzas, quien se desempeña como Gerente de Impuestos de Andersen Ecuador, firma de reconocido prestigio

Preguntas y respuestas

1. Conforme su experiencia o mejor criterio, ¿cuáles considera que son las principales observaciones de índole tributario que mayormente se puede encontrar en la práctica de los comerciantes minoristas en general? La no entrega de comprobantes de venta o la emisión frecuente de comprobantes como consumidor final.
2. ¿Qué deberes formales presentan mayor índice de incumplimiento, falta de presentación o mayor cantidad de errores en este sector? Falta de presentación de declaraciones mensuales y anuales y no generar la autorización de comprobantes electrónicos en los plazos establecidos.
3. ¿Qué barreras impiden el cumplimiento tributario adecuado en comercios informales o semiformalizados como la Bahía? Falta de conocimiento tributario y ausencia de campañas de actualización focalizadas.
4. ¿Cómo influye la falta de bancarización en el control tributario? Impide identificar el origen de los fondos y afecta la deducibilidad de los gastos superiores a USD 500.
5. ¿Qué prácticas o metodologías de control considera más efectivas para sectores comerciales populares? El uso del régimen RIMPE Negocio Popular y Emprendedor y la implementación de sistemas de facturación electrónica accesibles desde dispositivos móviles.
6. ¿Qué elementos debería incluir una guía práctica virtual para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias de este sector? Explicación de los regímenes vigentes, llenado de comprobantes de venta y elaboración básica de declaraciones de IVA.
7. ¿Cómo evalúa la relación entre el SRI y los comerciantes minoristas? Existe una relación defensiva basada en el desconocimiento y percepciones erróneas sobre la administración tributaria.
8. ¿Qué acciones recomienda para reducir el incumplimiento en la emisión de comprobantes de venta en sectores similares? Campañas de capacitación, talleres prácticos, guías prácticas y videos ilustrativos.

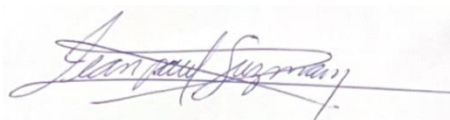
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Nosotros, **Guzman Ortiz, Juvenal Jeanpaul**, con C.C: # 0955726104 y **Rizzo Alarcón, José Miguel** con C.C: # 0929795433 autores del trabajo de titulación: “Propuesta Metodológica para el diseño de control de obligaciones tributarias en el sector comercial minorista en la Bahía General Franco, Guayaquil” previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaramos tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

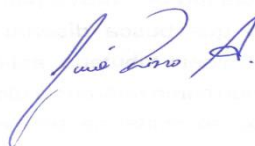
2.- Autorizamos a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 26 de febrero del 2026



Guzman Ortiz, Juvenal Jeanpaul

C.C: 0955726104



Rizzo Alarcón, José Miguel

C.C:0929795433



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Propuesta Metodológica para el diseño de control de obligaciones tributarias en el sector comercial minorista en la Bahía General Franco, Guayaquil.		
AUTOR(ES)	Guzman Ortiz, Juvenal Jeanpaul Rizzo Alarcón, José Miguel		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	CPA. Samaniego Pincay, Pedro José, MAE.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Economía y Empresa		
CARRERA:	Contabilidad y Auditoría		
TÍTULO OBTENIDO:	Licenciado en Contabilidad y Auditoría		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	26 de febrero del 2026	No. PÁGINAS:	DE 104 p.
ÁREAS TEMÁTICAS:	Tributación, Contabilidad Finanzas, Comercio.		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Control tributario, cumplimiento fiscal, comerciantes minoristas, cultura tributaria, guía virtual, formalización económica		

La presente investigación tuvo como propósito proponer un modelo metodológico de control de obligaciones tributarias, apoyado en una guía práctica virtual, dirigido a los comerciantes minoristas de la Bahía General Franco, en la ciudad de Guayaquil, considerando el marco normativo vigente del Servicio de Rentas Internas (SRI). El estudio partió del análisis de los fundamentos teóricos y legales del control tributario y del comportamiento del contribuyente, evidenciando que el incumplimiento en este sector se origina principalmente en la desinformación, la complejidad normativa y la limitada alfabetización digital. El diagnóstico permitió identificar altos niveles de riesgo tributario asociados a la falta de inscripción y actualización del RUC, emisión incorrecta de comprobantes de venta, ausencia de registros financieros básicos y desconocimiento de sanciones aplicables. Como resultado, se diseñó una propuesta metodológica basada en una página web estructurada como guía práctica virtual, orientada a la socialización del conocimiento tributario mediante contenidos claros, accesibles y contextualizados. Esta herramienta busca fomentar el cumplimiento voluntario, reducir sanciones y fortalecer la cultura tributaria.

ADJUNTO PDF:	☒ SI	☐ NO
CONTACTO AUTOR/ES:	CON	Teléfono: +593-9979988800 +593-9-39266831 E-mail: jeanpaguzmanortiz@gmail.com miguel.rizzo28@gmail.com
CONTACTO INSTITUCIÓN (COORDINADOR PROCESO UTE):	CON LA DEL	Nombre: Bernabé Argandoña, Lorena Carolina Teléfono: +593-4- 3804600 ext.1635 E-mail: lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec

SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

Nº. DE REGISTRO (en base a datos):	
Nº. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	